

Propuesta de Mejoras a la Regla de Plomo y Cobre y Manual de Políticas del Proyecto de Ley de la Asamblea 1096

Taller Público

11 de junio de 2026 9:00 a. m. - 12:00 p. m.

9:00 a. m. – Introducción e Información para Profesionales de Escuelas y Guarderías Infantiles

9:50 a. m. – Información para Profesionales de Sistemas de Agua

11:30 a. m. – Sesión de Comentarios Públicos

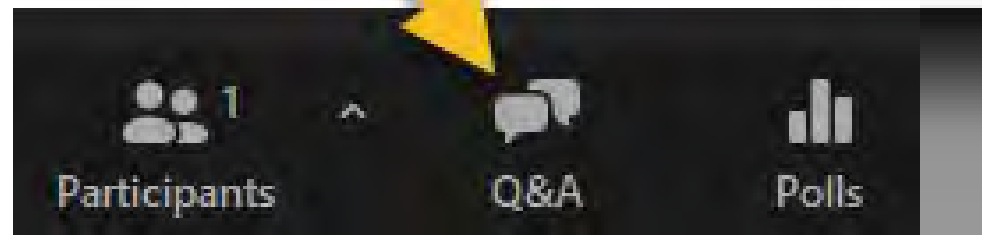
Comenzaremos pronto

For English, click the "Interpretation" icon on the Zoom control panel and select "English"

Para español, haga clic en el ícono de interpretación en su pantalla de Zoom y luego clic en "Español"

Bienvenidos

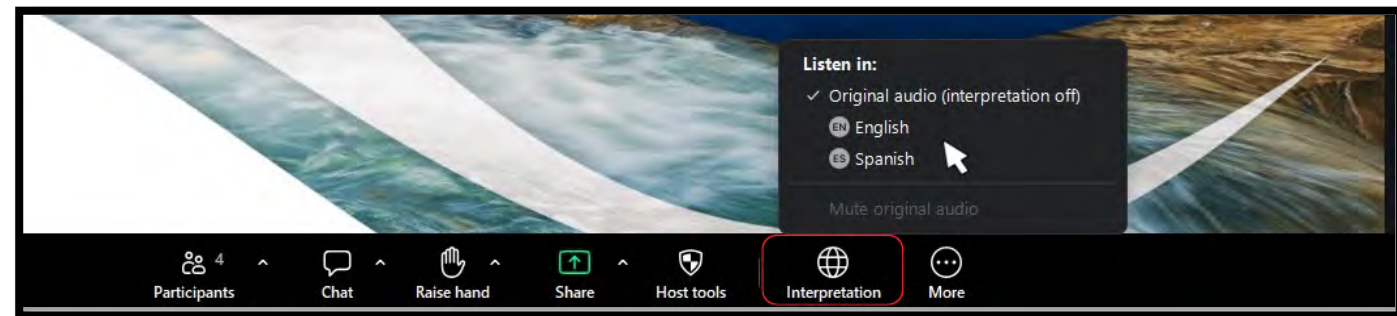
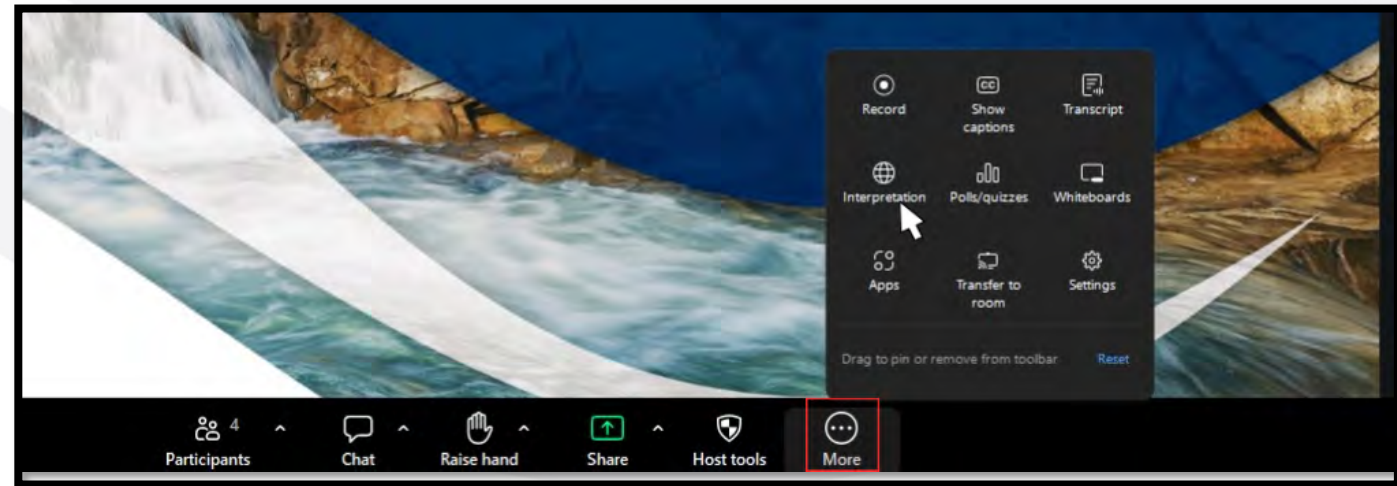
- Comenzaremos con las instrucciones para el acceso al idioma.
- Puede ver este taller en directo en inglés o en español a través de la transmisión web de CalEPA: <https://video.calepa.ca.gov/#/>
- Las preguntas/comentarios que se envíen a través de la función de Preguntas y Respuestas de Zoom se responderán después de la presentación y se enviarán por correo electrónico a todos los asistentes en inglés y español.



Interpretación de Idioma por Zoom

Ubique las **opciones** abajo de su pantalla.
De clic en los **tres puntos** y seleccione
“**Interpretation**”

- **Todos deben seleccionar un idioma: English o Spanish**
- Para español, de clic en “**Spanish**” y en “**Mute Original Audio**”

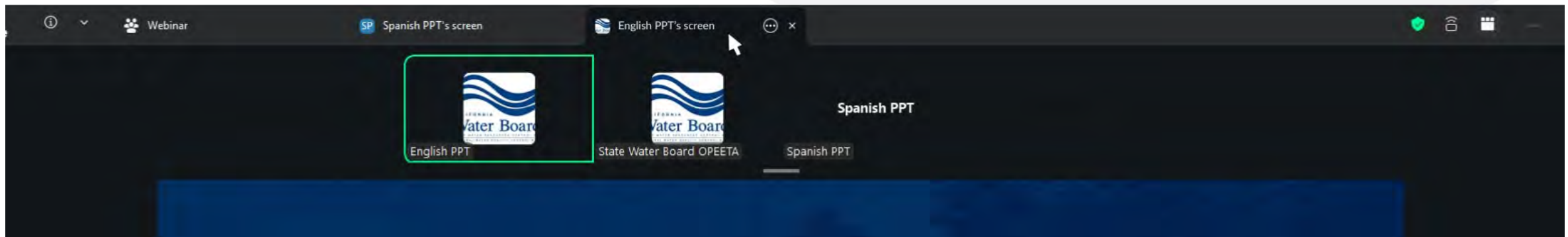


Para asistencia técnica, envíe un correo electrónico a: DDW-LCR@waterboards.ca.gov

Opciones de Pantalla en Zoom

Ubique las **Opciones de Pestañas** arriba de su pantalla:

- Seleccione "**Spanish PPT's screen**" para ver la presentación en español o "**English PPT's screen**" para ver la presentación en inglés



Para asistencia técnica, envíe un correo electrónico a: DDW-LCR@waterboards.ca.gov

Propuesta de Adopción de Regulación de las Mejoras a la Regla de Plomo y Cobre y Manual de Políticas de la Ley AB 1096

División de Agua Potable
Taller a cargo del Personal



Unidad de la Regla de Plomo y Cobre, 11 de junio de 2026

Agenda

- 9:00 a. m. 1. Cómo usar Zoom y los servicios traducción
- 9:10 a. m. 2. Introducción
- 9:15 a. m. 3. Información para Profesionales de Escuelas y Guarderías Infantiles
- 9:50 a. m. 4. Información para Profesionales de Sistemas de Agua
- Adopción de las Mejoras a la Regla de Plomo y Cobre (LCRI)
 - Nuevos requisitos de las mejoras LCRI
 - Resumen del Manual de Políticas del Proyecto de Ley de la Asamblea 1096
- 11:20 a. m. 5. Pausa
- 11:30 a. m. 6. Sesión de Comentarios Públicos

Información general sobre la participación

- Puede ver el evento en directo a través de la transmisión web de CalEPA:
<https://video.calepa.ca.gov/#/>
- La grabación y las diapositivas estarán disponibles en la página web de CA LCRI en bit.ly/42ZRven
- Las preguntas/comentarios que se envíen a través de la función de Preguntas y Respuestas de Zoom se responderán después de la presentación y se enviarán por correo electrónico a todos los asistentes.
- La sesión de comentarios públicos tendrá lugar después de las presentaciones.
- Los comentarios escritos deben enviarse en formato PDF a commentletters@waterboards.ca.gov
 - Incluya "Control of Lead and Copper Regulation and AB 1096 Policy Handbook" en la línea de asunto.
 - Por favor, envíe su comentario antes del **22 de junio de 2026**.



Misión de la Junta del Agua

Preservar, mejorar y restaurar la calidad de los recursos de agua y del agua potable de California para la protección del medio ambiente, la salud pública, y todo uso beneficioso, además de asegurar la asignación adecuada de los recursos de agua y sus usos eficaces para el beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Información para Profesionales de Escuelas y Guarderías Infantiles

Dr. Matt Vedrin

Ingeniero de Control de Recursos del Agua

División de Agua Potable (DDW)

Unidad de la Regla de Plomo y Cobre



11 de junio de 2026

Fuentes de Plomo

- Medio ambiente: aire, suelo, agua
- Pintura, cerámica, gasolina, baterías, munición, cosméticos
- Tuberías y materiales de plomería (incluyendo soldaduras)



Plomo y Cobre en el Agua Potable

- Entra al agua por corrosión de tuberías y plomería
- Plomo
 - No existe un nivel seguro de exposición en el agua potable.
 - Efectos negativos e irreversibles para la salud.
- Cobre
 - Los niveles elevados pueden causar efectos nocivos para la salud.



Resumen del inventario inicial de California

Datos a enero de 2026

- 3,792 de los 4,279 sistemas de agua completaron los inventarios iniciales.
- Se reportaron un total de ~ 10 millones de líneas de servicio.
 - **Líneas de servicio sin plomo.**
 - ~ 12 mil líneas de servicio galvanizadas que requieren reemplazo.
 - ~ 590 mil líneas de servicio desconocidas.
- Acceda a la página web de datos del Inventario Inicial de CA en bit.ly/3QoSdz1

State Water Resources Control Board

Board Programs Drinking Water Water Quality Water Rights Financial Assistance Water Boards Search

LEAD AND COPPER RULE FOR DRINKING WATER

Home > Drinking Water > Certificates and Licenses > Lead and Copper Rule (LCR)

Statewide Service Line Inventory Data

Overview

The federal Lead and Copper Rule Revisions (LCRR) required all community and non-transient non-community water systems to develop and submit an initial inventory of all water service lines to their State by October 16, 2024. The State Water Resources Control Board, through the Division of Drinking Water (DDW), collects the lead service line inventory data submitted by California public water systems.

The objective of collecting this information was to begin identifying and locating existing lead-containing service lines in the State of California for future replacement, a requirement under the Lead and Copper Rule Improvements (LCRI). Visit [Lead and Copper Rule - Regulatory Background](#) for more information on the history of the lead and copper rule, revisions, and improvements.

Of the nearly 10 million service lines in the inventories collected across the state, no lead lines have been reported. Approximately 12,000 lines classified as galvanized requiring replacement (GRR), will be replaced over the decade following the LCRI compliance date of November 1, 2027. While some service lines still need to be classified and lead in internal building plumbing continues to present a challenge, the number of lead and GRR service lines is low in California relative to that of many other states in the US.

The initial inventory is required to include all service lines connected to the public water distribution system, regardless

CA LSLI Dashboard

California Service Line Inventory Summary

Quick Links

- Lead and Copper Home Regulatory Framework
- CA LCR Regulations

Historia del Muestreo de Plomo en las Escuelas de California

- **Enmiendas al Permiso de Suministro de Agua para Uso Doméstico (2017)**
 - Se exigió a los sistemas de agua comunitarios que creen un inventario de escuelas K-12 y realicen pruebas de plomo en todas las escuelas K-12, bajo solicitud.
- **Proyecto de Ley de la Asamblea 746 (2017)**
 - Se exigió a los sistemas de agua comunitarios que realicen pruebas de niveles de plomo en el agua potable en todas las escuelas públicas de primaria y secundaria construidas antes del 1 de enero de 2010.
 - **Obligación de realizar una prueba única a completarse antes del 1 de julio de 2019.**

Historia del Muestreo de Plomo en Guarderías Infantiles de California

- **Proyecto de Ley de la Asamblea 2370 (2018)**

- Exige a los centros de cuidado infantil con licencia* ubicados en un edificio construido antes del 1 de enero de 2010 la realización de pruebas de agua potable para detectar presencia de plomo:
 - A partir del 1 de enero de 2020, pero antes del 1 de enero de 2023.
 - Cada cinco años a partir de la fecha de la prueba inicial.
- Requiere que la Junta Estatal del Agua ponga todos los resultados de las pruebas a disposición del público a través del sitio web de la Junta Estatal del Agua.
- Se exigen acciones de seguimiento si una muestra supera las 5 partes por mil millones, equivalente a 0.005. mg/L.

*Tal como definido en [HSC 1596.76](#) - “Centro de cuidado infantil” significa una guardería infantil **que no sea una guardería infantil familiar**, e incluye centros para bebés, preescolares, guarderías infantiles de horario extendido y centros de cuidado de niños en edad escolar, e incluye centros de cuidado infantil con licencia de conformidad con la Sección 1596.951.

Mejoras a la Regla de Plomo y Cobre (LCRI)

- Nueva regulación federal sobre plomo y cobre que se basa en la Regla de Plomo y Cobre existente.
- Publicado por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. el 30 de octubre de 2024, con fecha de entrada en vigor el 30 de diciembre de 2024, y el cumplimiento inicia el 1 de noviembre de 2027.
- Refuerza los requisitos para proteger a niños y adultos del plomo en el agua potable.
 - Educación pública.
 - Identificación de materiales de las líneas de servicio.
 - Muestreo de plomo para todas las escuelas y guarderías infantiles aplicables.

Adopción de las Mejoras a la Regla de Plomo y Cobre (LCRI)

- La Junta Estatal del Agua propone adoptar las mejoras LCRI federales al Código de Regulaciones de California a través del proceso de elaboración de reglas de conformidad con la Sección 116365.03 del Código de Salud y Seguridad de California.
- Los requisitos no pueden ser más estrictos ni diferir sustancialmente respecto de la regulación federal.

Definiciones de Escuela y Guardería Infantil según las Mejoras a la Regla de Plomo y Cobre (LCRI)

- **Escuela**: Cualquier edificio asociado con instituciones públicas, privadas o autónomas que se dedican principalmente a la enseñanza y aprendizaje para **estudiantes de nivel primario o secundario**.
 - **Escuela primaria**: Una escuela clasificada como primaria por las prácticas estatales y locales y compuesta por cualquier rango de grados (incluido el preescolar) que no supere el 8.º grado.
 - **Escuela secundaria**: Una escuela que comprende cualquier rango de grados que comienza con el siguiente grado después de una escuela primaria (generalmente 7.º, 8.º o 9.º) y termina con el grado 12.º; las escuelas secundarias incluyen tanto las escuelas secundarias de nivel básico como las de nivel superior y generalmente abarcan los grados 7.º a 12.º.
- **Guardería infantil**: Un lugar que alberga a un proveedor de servicios de cuidado infantil, guardería o aprendizaje temprano para niños, con licencia expedida por la agencia estatal, local o tribal a cargo del otorgamiento de licencias.

Tipos de Guarderías Infantiles

- California otorga licencias a varios tipos de guarderías infantiles.
- La Junta Estatal del Agua está coordinando con la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (U.S. EPA) y el Departamento de Servicios Sociales de California para comprender qué tipos de instalaciones se incluyen en los requisitos de las Mejoras a la Regla de Plomo y Cobre (LCRI).
 - La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos prevé publicar directrices este verano.
- Es probable que los hogares de cuidado infantil familiar (también conocidos como guarderías infantiles familiares) se incluyan en los requisitos federales de LCRI, pero la ley AB 2370 (2018) los excluyó.

Muestreo de plomo en escuelas y guarderías atendidas por un Sistema Comunitario de Agua*

Incluidas

Escuelas y guarderías infantiles:

- Construidas (o con reemplazo completo de tuberías) **antes** del 1 de enero de 2010*.
- Abastecidas por una línea de servicio de plomo, galvanizada que requiere reemplazo o desconocida.

Excluidas

Escuelas y Guarderías Infantiles:

- Construida (o con reemplazo completo de tuberías) después del 1 de enero de 2010*.
- Abastecida por una línea de servicio sin plomo.

*Si su instalación es un sistema de agua no transitorio y no comunitario (NTNC por sus siglas en inglés), está sujeta a la totalidad de las Mejoras de la Regla de Plomo y Cobre, y el muestreo de plomo y cobre se maneja de forma diferente. También debería asistir a la parte de esta presentación del profesional del sistema de agua.

Requisitos de LCRI para el Plomo en Escuelas y Guarderías Infantiles

Requisito de las mejoras LCRI	Responsabilidad del sistema de agua comunitario	Qué pueden esperar las escuelas y guarderías infantiles incluidas
Lista de escuelas y guarderías infantiles	Elaborar una lista de las escuelas y guarderías infantiles abastecidas por el sistema de agua antes del 1 de noviembre de 2027.	Su compañía de suministro de agua se pondrá en contacto con usted antes del 1 de noviembre de 2027 para confirmar la información del proveedor y del servicio.
Educación pública anual	Proporcionar información a las escuelas y guarderías infantiles sobre los riesgos del plomo en el agua potable para la salud.	Recibir anualmente información sobre los riesgos del plomo en el agua potable para la salud de parte de su sistema de agua, incluyendo medidas para reducir la exposición.
Notificación sobre el programa de muestreo	Notificar a las escuelas y guarderías infantiles que son elegibles para que el sistema de agua tome muestras de plomo y proponer un cronograma para dichas muestras.	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir notificaciones de parte de su sistema de agua sobre oportunidades para tomar muestras de plomo. • Aceptar o rechazar la toma de muestras de plomo.
Muestreo de plomo	Tomar una muestra anual en al menos el 20% de las escuelas primarias y guarderías infantiles abastecidas desde el 1 de noviembre de 2027 hasta el 31 de octubre de 2032, y posteriormente bajo solicitud.	Se hará al menos un muestro en las escuelas primarias y las guarderías infantiles entre el 1 de noviembre de 2027 y el 31 de octubre de 2032, a menos que se rechace el muestreo.

Requisitos de Muestreo de Plomo

	Escuelas	Guarderías Infantiles
Frecuencia	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de agua debe hacer un muestreo anual en al menos el 20% de las escuelas primarias abastecidas desde el 1 de noviembre de 2027 hasta el 31 de octubre de 2032, y posteriormente bajo solicitud. El muestreo para escuelas secundarias se realiza únicamente bajo solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de agua debe hacer un muestreo anual en al menos el 20% de las guarderías infantiles abastecidas desde el 1 de noviembre de 2027 hasta el 31 de octubre de 2032, y posteriormente bajo solicitud.
Cantidad de muestras y ubicaciones	<p>5 muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 en fuentes de agua potable 1 en el grifo de la cocina que se usa para la preparación de comidas/bebidas 1 en el grifo del aula (u otra toma de agua potable) 1 en el grifo de la enfermería, según disponibilidad 	<p>2 muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 en fuente de agua potable 1 en el grifo de la cocina que se usa para la preparación de comidas/bebidas, o 1 en el grifo del aula (u otra toma de agua potable)
Protocolo	Primer chorro de agua para muestras de 250 ml de un grifo de agua fría después de un período de estancamiento de 8 a 18 horas.	
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de agua debe enviar los resultados de las pruebas de plomo a la instalación, a los departamentos de salud local/estatal y al Estado a más tardar 30 días después de la recepción. Si se detectan niveles elevados de plomo, las instalaciones pueden tomar medidas correctivas, como reemplazar los accesorios de fontanería. 	

Herramienta de mapeo

- La División de Agua Potable está creando una herramienta de mapeo para el sistema público de agua que superpone información sobre escuelas y guarderías infantiles.
- Los domicilios de las guarderías infantiles familiares son confidenciales.
- Coordinación con el Departamento de Servicios Sociales de California para garantizar que se cumplan los requisitos de privacidad y salud pública.

The screenshot displays a mapping application interface for the City of Sacramento. The main map area shows a water service area with various colored markers. A metadata panel on the right displays details for 'CITY OF SACRAMENTO MAIN'.

Boundary Type	Water Service Area
Verification Status	Verified
Verified By Name	J. Bird
Date Verified	6/11/2025, 12:00 AM
Water System Number	CA3410020
Water System Name	CITY OF SACRAMENTO MAIN
County	SACRAMENTO
Population	527979
Regulating Agency	DISTRICT 09 - SACRAMENTO
State Classification	COMMUNITY
Address Line 1	1395 35TH AVENUE
Address Line 2	
City	SACRAMENTO
State	CA
Zip Code	95822
City Classification	14000

The sidebar on the right shows a 'Layers' panel with 'Child Care Centers' and 'K-12 Schools' checked. A 'Select by data' section is visible, showing an 'Intersect' relationship and a 'California Drinking Water System' layer selected. A red circle highlights the 'K-12 Schools' layer.

Proyecto de Ley de la Asamblea de California 1096

- Aprobado en 2025
- Refuerza la **transparencia pública** de las iniciativas de muestreo de plomo en escuelas y guarderías infantiles llevadas a cabo en el marco de las mejoras LCRI.
 - Hace un seguimiento de las razones por las que las escuelas y las guarderías infantiles rechazan la toma de muestras de plomo.
 - Garantiza que la información recolectada para estos esfuerzos de muestreo esté disponible públicamente en línea.
 - Aumenta la concientización de los consumidores sobre los riesgos para la salud y cómo acceder en línea a los datos del Informe de Confianza del Consumidor del sistema de agua.

Manual de Políticas del Proyecto de Ley de la Asamblea 1096

- La Junta Estatal del Agua está elaborando un manual de políticas para su implementación y está solicitando opiniones del público en una fase temprana:
 - Proceso para enviar información sobre las escuelas y guarderías infantiles.
 - Proceso de exención de muestreo.
 - Agregar razones adicionales para rechazar las pruebas de plomo.

Requisitos del Proyecto de Ley de la Asamblea 1096

- **Los sistemas de agua comunitarios** deben recopilar y presentar la cantidad y los nombres de las escuelas y guarderías infantiles:
 - Abastecidas por el sistema de agua.
 - En las que se realizaron muestras el año anterior y los resultados del muestreo.
 - Que rechazaron la toma de muestras y motivo del rechazo.
 - Que no respondieron a los intentos de contacto para la toma de muestras.
- **La Junta Estatal del Agua** debe hacer pública esta información en un sitio web antes del 30 de junio de 2028.

Razones para Rechazar la Prueba de Plomo

Agua para consumo y para la preparación de alimentos

- Se realizaron pruebas de plomo en todas las tomas de agua en los últimos cinco años bajo un programa independiente.
- Todas las tomas de agua se instalaron después del 1 de enero de 2010 y se conectaron a tuberías instaladas o reemplazadas después del 1 de enero de 2010.
- Se utiliza agua embotellada, un dispositivo de punto de uso certificado, o ambos, para la totalidad del agua para consumo y para la preparación de alimentos.

Construcción o modernización

- Construida después del 1 de enero de 2010.
- Modernizada después del 1 de enero de 2010 y con instalación de fontanería completamente renovada.
- Actualmente se encuentra en un proceso de modernización o construcción importante.

Pruebas de calidad del agua

- Ya mantiene un programa rutinario de pruebas de calidad del agua.
- Está participando en otro programa de calidad del agua financiado por el gobierno.
- Se optó por coordinar las pruebas de plomo en agua potable con un proveedor externo por razones operativas.

Barreras logísticas

- Cuestiones relacionadas con el horario, disponibilidad de tiempo, acceso o coordinación personal impiden participar del ofrecimiento de realizar la prueba.

La Junta Estatal del Agua podría agregar a esta lista más razones para rechazar la prueba de plomo, ¡y está solicitando opiniones hoy mismo!

Preguntas de los participantes

Pregunta	Respuesta
¿Qué requisitos deben cumplir los proveedores de cuidado infantil en el hogar?	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicarse con el sistema de agua comunitario para confirmar la información del servicio. • Aceptar o rechazar la toma de muestras de plomo del sistema de agua.
¿Existe ayuda financiera disponible si hay presencia de plomo y es necesario reemplazar los accesorios de fontanería?	<ul style="list-style-type: none"> • El Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS, por sus siglas en inglés) ha recibido algunos fondos federales de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. para ayudar a las guarderías infantiles a reemplazar los accesorios de fontanería y está solicitando financiamiento adicional.
¿En qué se diferencian los requisitos de pruebas de plomo establecidos en el Proyecto de Ley de la Asamblea 2370 (AB 2370) respecto de las mejoras LCRI?	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a AB 2370, solo es obligatorio tomar muestras en los centros de cuidado infantil, y dichos centros son responsables de realizar el muestreo. • Bajo las mejoras LCRI, los sistemas de agua comunitarios son responsables del muestreo. Las mejoras LCRI incluyen una definición amplia de guardería infantil, y la DDW está coordinando con la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. y el CDSS para determinar qué tipo de instalaciones de CA se incluyen.
¿Quién realiza el muestreo de plomo en las guarderías infantiles bajo las mejoras LCRI?	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas de agua comunitarios o las personas debidamente capacitadas pueden recolectar muestras conforme a los requisitos de LCRI.

Preguntas de los participantes (continuación)

Pregunta	Respuesta
<p>¿Qué tipo de cambios de infraestructura se están proponiendo en los programas de guarderías familiares y en los centros de cuidado infantil?</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se requieren cambios en la infraestructura. Si se detectan niveles elevados de plomo, la escuela o guardería infantil puede tomar medidas correctivas, como el reemplazo de tuberías o accesorios. También se pueden utilizar dispositivos de uso inmediato (por ejemplo, filtros para jarras) para reducir el plomo. Los dispositivos certificados por California para la eliminación de plomo se pueden encontrar en el sitio web de la Junta Estatal del Agua en: bit.ly/4umvl0U
<p>¿Cómo podemos obtener una exención de la prueba de plomo si los niños no consumen agua del grifo, sino de una fuente de agua filtrada? Tampoco se preparan alimentos en las instalaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No existe ninguna exención, sin embargo, se puede rechazar la toma de muestras alegando que la instalación “utiliza agua embotellada, un dispositivo de punto de uso certificado, o ambos, para la totalidad de agua para consumo y para la preparación de alimentos”.

Preguntas de los participantes (continuación)

Pregunta	Respuesta
<p>Durante la renovación de una instalación, ¿cuándo es más apropiado realizar las pruebas?, ¿antes de la construcción, después de la construcción o en ambos momentos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La regla no establece un plazo determinado en función de las renovaciones. Por motivos de salud pública, si existe alguna posibilidad de que las tuberías contengan plomo (por ejemplo, infraestructura anterior a 2010 con tuberías, soldaduras o accesorios que contengan plomo), se recomienda tomar muestras antes y después de la construcción. Además, durante la construcción, pueden liberarse productos con plomo al manipular las tuberías. En cada caso particular, puede ser apropiado utilizar filtros de jarra que eliminen el plomo durante la construcción o si se detectan niveles elevados de plomo en el muestreo inicial.
<p>Tengo un pozo de agua y una compañía viene a hacer el mantenimiento cada año, ¿debo comprobar si hay plomo?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En función de la pregunta, suponemos que usted no es cliente de un sistema de agua comunitario y que, por lo tanto, no se le exigiría que tome muestras, según los requisitos de las mejoras LCRI. Sin embargo, se recomienda hacer una prueba de agua en aquellos accesorios de los que se extraiga agua para consumo humano. • Si la escuela o guardería infantil está dentro de un sistema de agua regulado, no transitorio y no comunitario, entonces las mejoras LCRI exigen el muestreo del agua de grifo.

Próximos Paso para Escuelas y Guarderías Infantiles

- **Presentación de comentarios o preguntas del público**
 - Regrese al taller hoy a las 11:30 a. m. para la Sesión de Comentarios Públicos.
 - Envíe sus comentarios por escrito antes del 22 de junio de 2026.
 - Razones adicionales para rechazar el muestreo u otros comentarios sobre las mejoras LCRI y AB 1096.
- **Su sistema de agua se comunicará con su instalación para:**
 - Confirmar la información del servicio antes del 1 de noviembre de 2027.
 - Proporcionarle anualmente información y educación sobre los riesgos del plomo para la salud.
 - Notificarle sobre oportunidades para la toma de muestras de plomo y confirmar si la acepta o la rechaza, solicitándole que explique la razón en caso de rechazarla.
 - Proponerle un cronograma de muestreo, si corresponde.
- **Qué esperar del muestreo de plomo**
 - Si acepta, deberá realizarse al menos un muestreo entre el 1 de noviembre de 2027 y el 31 de octubre de 2032.
 - Si lo rechaza, tiene la oportunidad de explicar el motivo del rechazo.
 - Los resultados estarán disponibles públicamente en el sitio web de la Junta Estatal del Agua a partir de 2028.

Capacitación y orientación adicionales sobre las mejoras LCRI



- Se espera que este verano se publique el documento con las directrices para la implementación de las mejoras LCRI de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.
- Este taller tiene como objetivo recabar opiniones sobre el enfoque de la Junta Estatal del Agua para la adopción de las mejoras LCRI, exigido por el gobierno federal.
- Se impartirán capacitaciones técnicas adicionales a finales de 2026 y durante todo 2027.

Información para Profesionales de Sistemas de Agua

Michelle dela Cruz
Científica Ambiental

Wes Stieringer-Sisneros
Científico Ambiental Sr. Unidad de Plomo LCR

División de Agua Potable (DDW)
Unidad de la Regla de Plomo y Cobre (LCR)



11 de junio de 2026

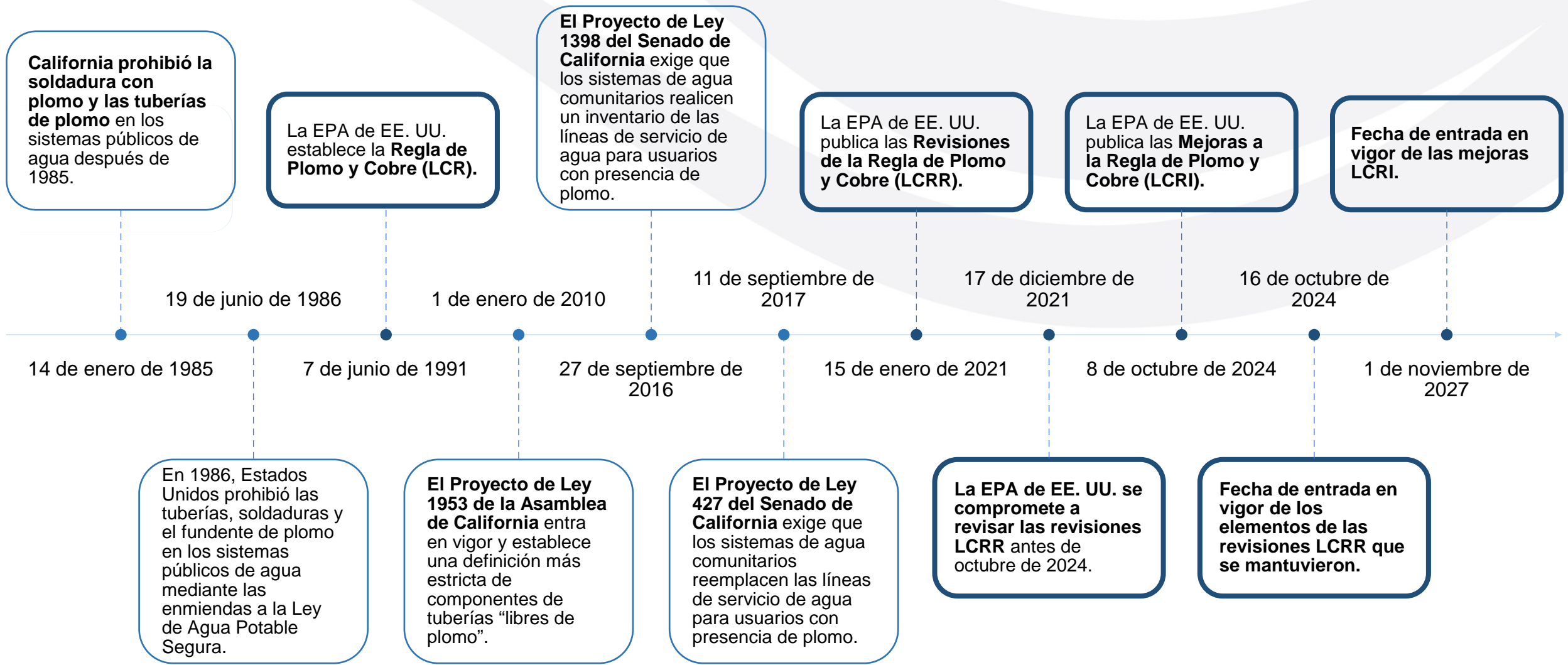
Antecedentes de la Regla de Plomo y Cobre

Plomo y Cobre en el Agua Potable

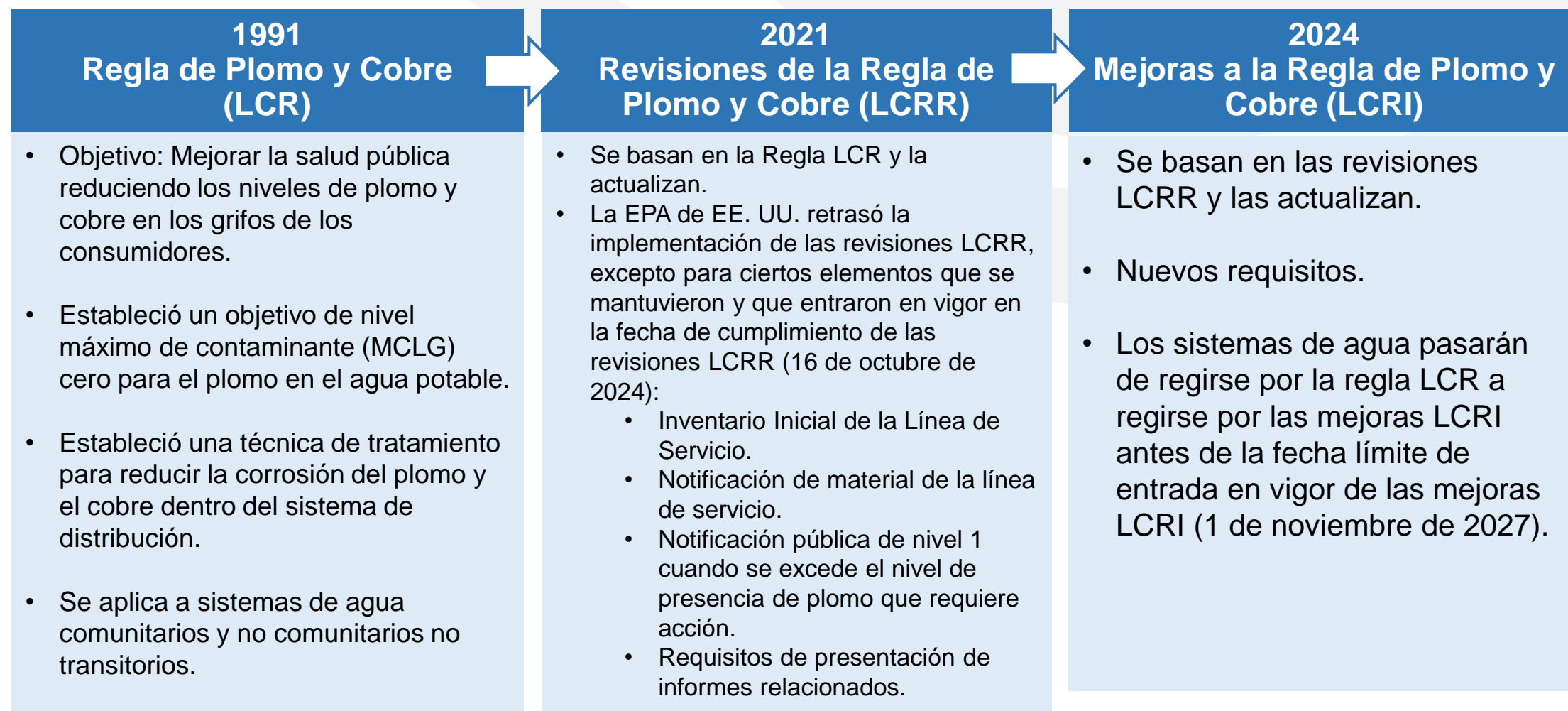
- Plomo
 - No existe un nivel seguro de exposición en el agua potable.
 - Efectos negativos e irreversibles para la salud.
- Cobre
 - Los niveles elevados pueden causar efectos nocivos para la salud.



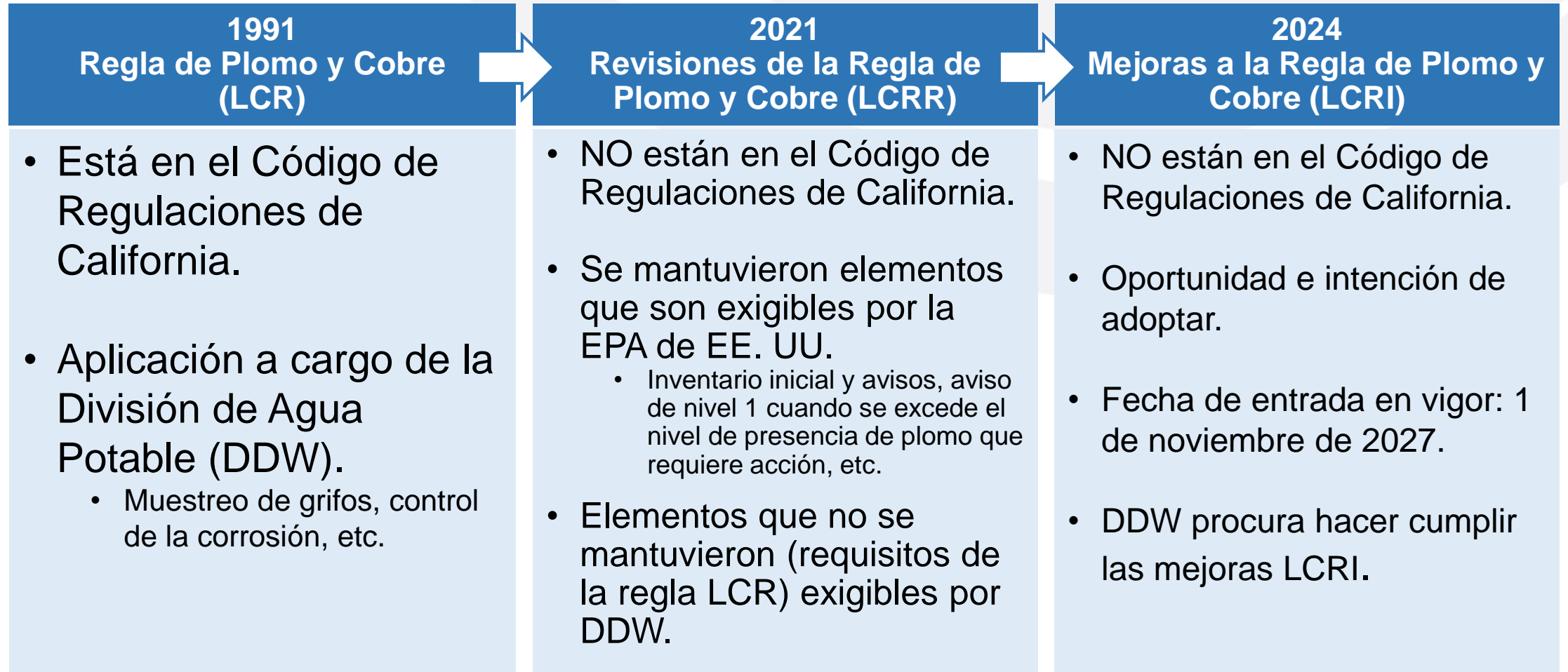
Antecedentes de la Regla de Plomo y Cobre



Antecedentes de la Regla de Plomo y Cobre



Antecedentes de la Regla de Plomo y Cobre



Adopción y Primacía de las Mejoras LCRI Federales

Requisitos de Primacía de las Mejoras LCRI Estatales

- Responsabilidad Principal de Aplicación (primacía)
 - La autoridad otorgada por la EPA de EE. UU. a los estados, tribus o territorios para implementar y hacer cumplir las mejoras LCRI.
- Para obtener la primacía, los estados deben adoptar regulaciones que sean al menos tan estrictas como las de las mejoras LCRI federales.
- Coordinación con la EPA de EE. UU. para verificar que todas las regulaciones adoptadas cumplan con todos los requisitos federales.

Sección 116365.03 del Código de Salud y Seguridad de California

- Permite que los requisitos de una regulación promulgada oficialmente de conformidad con la Ley de Agua Potable Segura federal se adopten como regulación de emergencia.
- Los requisitos no pueden ser más estrictos ni diferir sustancialmente respecto de la regulación federal.

Proceso Previsto para la Adopción y la Primacía de las Mejoras LCRI

Adaptar las mejoras LCRI federales al texto de la propuesta de regulación de California

En base a las regulaciones de las mejoras LCRI de 40 del Código de Regulaciones Federales Parte 141.



Adoptar el texto propuesto de la regulación de las mejoras LCRI de California

Informar al público, presentar ante la Junta y remitir a la Oficina de Ley Administrativa de California.



La EPA otorga primacía para las mejoras LCRI (1 de noviembre de 2027)

Las antiguas regulaciones sobre plomo y cobre se modifican o se derogan, y el Estado implementa y aplica nuevas regulaciones.

Cronología de la Primacía Estatal

Hasta el 1 de noviembre de 2027

- California tiene primacía en lo que respecta a la regla LCR de 1991.
 - Capítulo 17.5, titulado “Plomo y Cobre”, del Código de Regulaciones de California.
- La EPA de EE. UU. tiene la primacía de los elementos que se mantuvieron de las revisiones LCRR de 2021.



A partir del 1 de noviembre de 2027

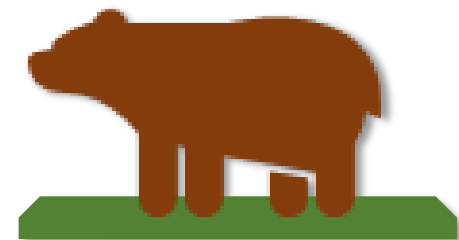
- California prevé asumir la primacía de las mejoras LCRI.
 - Entra en vigor el nuevo capítulo 17.6, “Control de Plomo y Cobre” adoptado.
- La División de Agua Potable reemplaza a la EPA de EE. UU. como agencia encargada de hacer cumplir la ley.

Cronología Tentativa

- **27 de mayo de 2026 – 22 de junio de 2026:** Período de comentarios públicos
 - Texto de la propuesta de regulación de las mejoras LCRI de California: bit.ly/4ve1nNA
 - Texto de la regulación federal de las mejoras LCRI: bit.ly/4vSyhEy
- **11 de junio de 2026:** Taller a cargo del personal
- **19 de agosto de 2026:** Reunión de la Junta
- **Finales de 2026:** El personal presenta las regulaciones ante la Oficina de Ley Administrativa (OAL) para su registro ante el Secretario de Estado.
- **1 de noviembre de 2027:** Fecha de entrada en vigor de la regulación de las mejoras LCRI

Futura Elaboración de Reglas y Participación Pública

- En el futuro, podría iniciarse un proceso regular de elaboración de reglas para incorporar mejoras específicas de California.
- Los comentarios públicos recibidos ahora ayudarán a fundamentar cualquier esfuerzo futuro en materia de elaboración de reglas.



**Adaptación de las Mejoras LCRI
Federales al Código de Regulaciones
de California
Sin Cambios Sustanciales**

Preparación del Texto de la Propuesta de Regulación

Regulaciones Estatales Vigentes

Varios capítulos del Código de Regulaciones de California, Título 22, División 4.

- Principalmente el Capítulo 17.5. Plomo y Cobre.
- Capítulo 15. Regulaciones de Calidad y Control del Agua para Uso Doméstico.
- Otros capítulos que hacen referencia al Capítulo 17.5.

Regulaciones Federales

Diversas subpartes y secciones de las Regulaciones Nacionales Primarias de Agua Potable.

- Principalmente la Subparte I – Control de Plomo y Cobre.
- Subparte O – Informes de Confianza del Consumidor.
- Subparte Q – Regla de Notificación Pública.
- Otras subpartes.

Preparación del Texto de la Propuesta de Regulación

- Abordar los requisitos estatales actuales para el plomo y el cobre y la transición hacia los nuevos requisitos.
 - Enmendar o derogar las regulaciones existentes.
- Incorporar nuevos requisitos sin que sean más estrictos ni difieran sustancialmente respecto de la regulación federal.
 - Copiar y pegar el texto de la regulación federal.
- Adaptar el formato para que se ajuste al Código de Regulaciones de California.
 - Cambios no sustanciales necesarios en el texto de la regulación federal.

Preparación del Texto de la Propuesta de Regulación

- **Cambios no sustanciales**: Cambios o aclaraciones que no alteran materialmente los requisitos de la regulación.
 - Renumerar, reordenar o reubicar las regulaciones para que se ajusten al Código de Regulaciones de California.
 - Cambios en la sintaxis, las referencias cruzadas, la gramática y la puntuación.
 - Abordar las disposiciones que no se aplican en el contexto del Código de Regulaciones de California.
 - Ejercer la discreción estatal cuando corresponda.
- **No se reescriben los requisitos federales.**
 - Se reorganizan / se reestructuran.
 - Se mantiene la redacción federal.
 - Se agregan la mayoría de los requisitos al nuevo Capítulo 17.6 Control de Plomo y Cobre.

Organización de las Mejoras LCRI Federales en el Código de Regulaciones de California

- Las secciones del Código de Regulaciones Federales se reubican en diferentes capítulos del Código de Regulaciones de California.

Código de Regulaciones Federales, según sus correspondencias		Tema	Ubicación correspondiente en el Código de Regulaciones de California, Título 22, División 4	
Subparte	Sección		Sección	Capítulo
C	141.28	Laboratorios Certificados	64415	15
D	141.31	Requisitos de Notificación de Avisos Públicos	64469	
O	141.152 - 141.154	Informes de Confianza del Consumidor	64465, 64481, 64482	
Q	141.201, 141.202	Notificación Pública	64463.1, 64463.4, 64463.7, 64465, 64469	
A	141.2	Definiciones	Nuevas Secciones en 64700	Nuevo 17.6
F	141.51	Objetivos de Nivel Máximo de Contaminantes.		
I	141.80 - 141.93	Control de Plomo y Cobre		

Cambios No Sustanciales en las Mejoras LCRI Federales

- Capítulo 17.6 Control de Plomo y Cobre

CFR	Propuesta de Código de Regulaciones de California, Capítulo 17.6		
Sección	Sección	Título de la Sección	Artículo
141.2	64700.xx	Definiciones.	Artículo 1. Definiciones y Requisitos Generales
141.51	64701	Objetivos de Nivel Máximo de Contaminantes.	
141.80	64710	Requisitos Generales y Nivel de Acción.	
141.89	64711	Métodos Analíticos.	
141.84	64720	Requisitos de Inventario y Reemplazo de la Línea de Servicio.	Artículo 2. Requisitos de la Línea de Servicio
141.86	64730	Control de Presencia de Plomo y Cobre en el Agua de Grifo.	Artículo 3. Requisitos de Monitoreo
141.87	64731	Monitoreo de los Parámetros de Calidad del Agua.	
141.88	64732	Control de Presencia de Plomo y Cobre en el Agua de Origen.	
141.92	64733	Control de Presencia de Plomo y Cobre en Escuelas y Guarderías Infantiles.	
141.81	64740	Aplicabilidad del Tratamiento de Control de Corrosión.	Artículo 4. Requisitos para el Tratamiento del Agua
141.82	64741	Requisitos para el Tratamiento de Control de Corrosión.	
141.83	64742	Requisitos para el Tratamiento del Agua de Origen.	
141.85	64750	Educación Pública y Requisitos Complementarios de Monitoreo y Mitigación.	Artículo 5. Educación y Notificación Pública
141.90	64761	Requisitos de Informes.	Artículo 6. Informes y Registro de Datos
141.91	64762	Requisitos de Mantenimiento de Registros.	
141.93	64770	Flexibilidad en el Cumplimiento Reglamentario para Sistemas Small Water.	Artículo 7. Flexibilidad en el Cumplimiento Reglamentario para Sistemas Small Water

CFR – Código de Regulaciones Federales

Cambios No Sustanciales en las Mejoras LCRI Federales

- Se renumeraron los niveles de subsecciones, tablas y nombres de figuras según el formato del Código de Regulaciones de California.

Código de Regulaciones Federales § 141.90 Requisitos de Informes.	Código de Regulaciones de California § 64761. Requisitos de Informes.
(a) (b) (c) ... (1) (2) (3) ... (i) (ii) (iii) ... (A) (B) (C) ... (1) (2) (3) ...	(a) (b) (c) ... (1) (2) (3) ... (A) (B) (C) ... 1. 2. 3. ... ABC...

Cuadro 1 a 141.86(c)(1)	Cuadro 64730-A. Sitios Estándar para Muestreo de Grifos
Cuadro 2 a 141.86(d)(1)	Cuadro 64730-B. Reducción de Sitios para Muestreo de Grifos

Cambios No Sustanciales en las Mejoras LCRI Federales

- Se insertaron fechas de entrada en vigor estimadas, tales como:
 - La fecha de entrada en vigor en § 141.80(a)(3) → 1 de noviembre de 2027
 - El 31 de diciembre siguiente a los siete años posteriores a la fecha de entrada en vigor en § 141.80(a)(3) → 31 de diciembre de 2034
- Se omitieron disposiciones inaplicables, tales como:
 - El requisito de que los sistemas cumplan con algunos elementos de las revisiones LCRR antes del 1 de noviembre de 2027.
 - Supervisión de la EPA de EE. UU. sobre el Estado, en lugar de sobre los sistemas de agua.
- Se ejerció la discrecional estatal, por ejemplo:
 - Se agregó la fecha de prohibición del plomo específica de California y la adopción de estándares “libres de plomo”.
 - Se permitieron opciones de flexibilidad de cumplimiento para sistemas de agua pequeños conforme a la sección 116380 del Código de Salud y Seguridad vigente.

Actualizaciones Clave en el Texto de la Propuesta de Regulación

- La mayoría de los requisitos federales de las mejoras LCRI se agregan en el Capítulo 17.6.
- Otros requisitos de las mejoras LCRI (por ejemplo, aviso público, informes de confianza del consumidor) se agregan en el Capítulo 15.
- Se agrega la fecha de derogación del Capítulo 17.5 y la fecha de entrada en vigor del Capítulo 17.6.
- Se actualizan las referencias cruzadas al Capítulo 17.5.
- Cambios no sustanciales a la redacción de la legislación federal.

Para obtener una lista completa de las actualizaciones, consulte el documento Resumen de los cambios propuestos a las mejoras LCRI de California disponible en bit.ly/3Ry3sW8

Nuevos requisitos de las mejoras LCRI

Nuevos requisitos de las mejoras LCRI

Inventario de líneas de servicio

- Inventario de referencia
- Validación del inventario

Reemplazo de líneas de servicio

- Reemplazar las líneas de servicio de plomo y galvanizadas que requieran reemplazo dentro de los 10 años
- Plan de reemplazo de líneas de servicio

Muestreo de plomo y cobre en grifos

- Nivel de acción reducido sobre plomo
- Posible cambio en el período de monitoreo
- Nuevos niveles de muestreo y protocolo revisado

Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- Requisitos generales más estrictos para el tratamiento CCT
- Evaluación de seguimiento y monitoreo más estricta
- Flexibilidad adicional para sistemas seleccionados

Educación Pública y Notificación

- Mejora de la comunicación sobre el plomo en el agua potable
- Actualizaciones del texto sobre los efectos del plomo en la salud
- Notificación Pública Nivel 1

Muestreo de plomo en escuelas/guarderías infantiles

- Lista de escuelas y guarderías infantiles
- Muestras anuales en escuelas y guarderías infantiles
- Informe anual

Nuevos requisitos de las mejoras LCRI

Inventario de líneas de servicio

- Inventario de referencia
- Validación del inventario

Reemplazo de líneas de servicio

- Reemplazar las líneas de servicio de plomo y galvanizadas que requieran reemplazo dentro de los 10 años
- Plan de reemplazo de líneas de servicio

Muestreo de plomo y cobre en grifos

- Nivel de acción reducido sobre plomo
- Posible cambio en el período de monitoreo
- Nuevos niveles de muestreo y protocolo revisado

Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- Requisitos generales más estrictos para el tratamiento CCT
- Evaluación de seguimiento y monitoreo más estricta
- Flexibilidad adicional para sistemas seleccionados

Educación Pública y Notificación

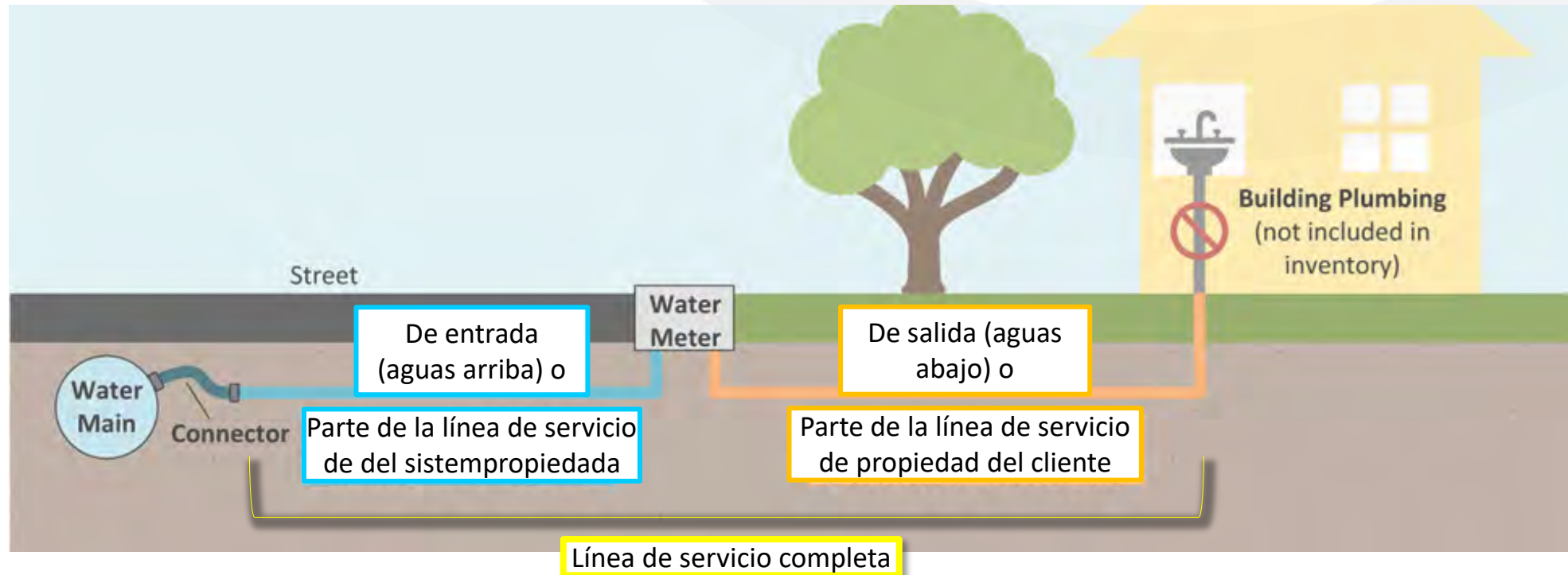
- Mejora de la comunicación sobre el plomo en el agua potable
- Actualizaciones del texto sobre los efectos del plomo en la salud
- Notificación Pública Nivel 1

Muestreo de plomo en escuelas/guarderías infantiles

- Lista de escuelas y guarderías infantiles
- Muestras anuales en escuelas y guarderías infantiles
- Informe anual

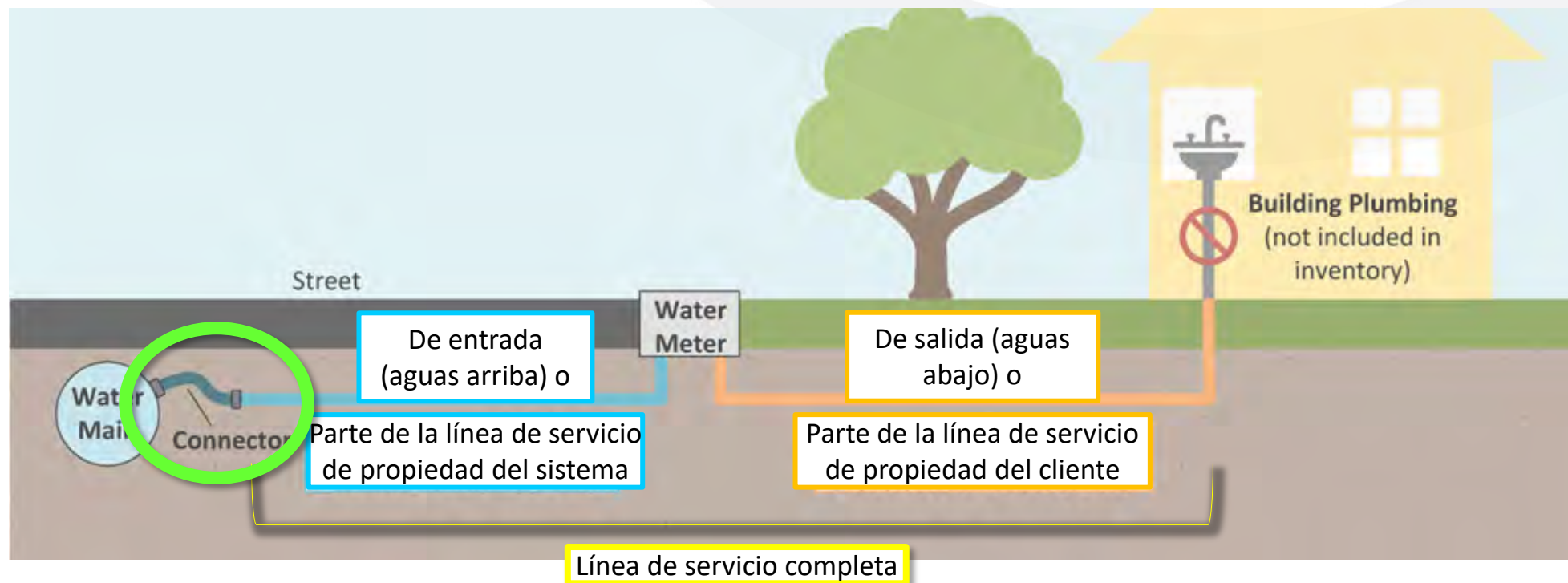
Líneas de servicio y conectores

- **Línea de servicio** : la tubería que conecta la red de abastecimiento de agua con la tubería interior de un edificio que puede ser propiedad exclusiva o compartida del sistema de agua y/o del cliente.



Líneas de servicio y conectores

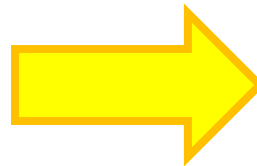
- **Conector, codo o tubo flexible**: Una sección corta de tubería que se puede doblar y utilizar para realizar conexiones entre tuberías rígidas.



Inventario de referencia de líneas de servicio

Inventario Inicial

- **Plazo: 16 de octubre de 2024**
- Revisión de registros
- Material y ubicación de la línea de servicio
 - De propiedad del sistema (de entrada, aguas arriba)
 - De propiedad del cliente (de salida, aguas abajo)
- De acceso público
- Identificador de ubicación



Inventario de referencia

- **Plazo: 1 de noviembre de 2027**
- Revisión de registros
- Material y ubicación de la línea de servicio
 - De propiedad del sistema (de entrada, aguas arriba)
 - De propiedad del cliente (de salida, aguas abajo)
- De acceso público
- **Identificador de ubicación único (domicilio postal cuando esté disponible)**
- **Material y ubicación del conector**
- **Actualizado anualmente (a menos que no contenga plomo)**

Clasificaciones de materiales

Línea de servicio completa

- De plomo (incluido con revestimiento de plomo)
- Galvanizada que requiere reemplazo (GRR)
- Se desconoce estatus de plomo (desconocida)
- Sin plomo

Conectores

- Plomo
- Sin plomo
- Desconocido
- No hay conector presente

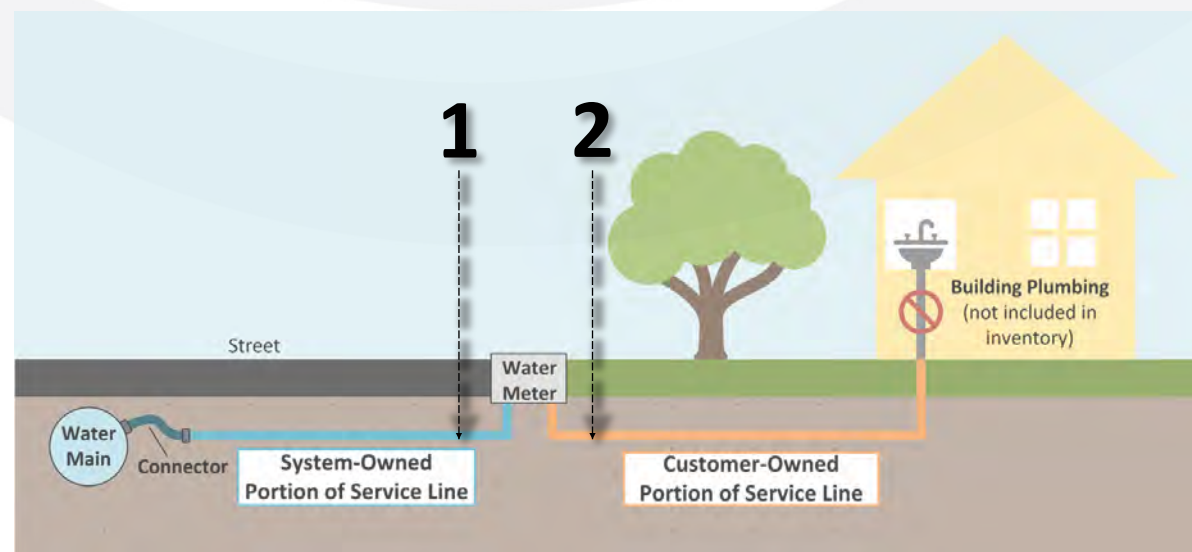
Validación de inventario

Validar un subconjunto de líneas de servicio sin plomo en el inventario

- Confirmar que ciertos métodos para identificar los materiales de la línea de servicio sean precisos y/o confiables.
- Métodos para casos en los que el material no está físicamente/visualmente confirmado o solo parcialmente confirmado.
 - Registros históricos
 - Diámetro de la tubería
 - Análisis estadístico o interpolación

Validación de inventario

1. Establecer un grupo de validación de ciertas líneas de servicio sin plomo.
2. Determinar las validaciones mínimas requeridas en función del tamaño del conjunto de validación.
3. Seleccionar líneas de servicio al azar dentro del grupo para su validación.
4. Validar el material de la línea de servicio con una inspección visual de 2 puntos.
5. Finalizar las validaciones antes del 31 de diciembre de 2034.



Fundamento para otros requisitos de las mejoras LCRI

- **Sistemas con líneas de servicio de plomo, GRR o desconocidas**
 - Notificación pública de material de la línea de servicio.
 - Programa de reemplazo de líneas de servicio.
 - Muestreo de grifos.
 - Determinados tratamientos de control de la corrosión tras una Excedencia del Nivel de Acción por Presencia de Plomo.
 - Informe sobre escuelas y guarderías infantiles para la toma de muestras de plomo, si corresponde.

Resumen del inventario inicial de California

Datos a enero de 2026

- 3,792 de los 4,279 sistemas de agua completaron los inventarios iniciales.
- Se reportaron un total de ~ 10 millones de líneas de servicio.
 - **Líneas de servicio sin plomo.**
 - ~ 12 mil líneas de servicio galvanizadas que requieren reemplazo.
 - ~ 590 mil líneas de servicio desconocidas.
- Acceda a la página web de datos del Inventario Inicial de CA en bit.ly/3QoSdz1

The screenshot displays the State Water Resources Control Board's website for the Lead and Copper Rule (LCR) for drinking water. The page is titled "LEAD AND COPPER RULE FOR DRINKING WATER" and features a navigation bar with icons for Board, Programs, Drinking Water, Water Quality, Water Rights, Financial Assistance, and Water Boards. The main content area is titled "Statewide Service Line Inventory Data" and includes an "Overview" section with text about the federal Lead and Copper Rule Revisions (LCRR) and the objective of collecting information. A "CA LSLI Dashboard" section shows a map of California and a table of data. A "Quick Links" section includes "Lead and Copper Home Regulatory Framework" and "CA LCRI Regulations".

Nuevos requisitos de las mejoras LCRI

Inventario de líneas de servicio

- Inventario de referencia
- Validación del inventario

Reemplazo de líneas de servicio

- Reemplazar las líneas de servicio de plomo y galvanizadas que requieran reemplazo dentro de los 10 años
- Plan de reemplazo de líneas de servicio

Muestreo de plomo y cobre en grifos

- Nivel de acción reducido sobre plomo
- Posible cambio en el período de monitoreo
- Nuevos niveles de muestreo y protocolo revisado

Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- Requisitos generales más estrictos para el tratamiento CCT
- Evaluación de seguimiento y monitoreo más estricta
- Flexibilidad adicional para sistemas seleccionados

Educación Pública y Notificación

- Mejora de la comunicación sobre el plomo en el agua potable
- Actualizaciones del texto sobre los efectos del plomo en la salud
- Notificación Pública Nivel 1

Muestreo de plomo en escuelas/guarderías infantiles

- Lista de escuelas y guarderías infantiles
- Muestras anuales en escuelas y guarderías infantiles
- Informe anual

Programa de reemplazo de líneas de servicio

Para sistemas de agua que contengan tuberías de servicio **de plomo, GRR o desconocidas**:

- **El Programa Obligatorio de Reemplazo de Líneas de Servicio** comienza el 1 de noviembre de 2027.
- Todas las tuberías de servicio **de plomo y GRR** bajo el control del sistema de aguas **deben reemplazarse dentro de los 10 años (antes del 31 de diciembre de 2037)**, a menos que se apruebe una fecha límite alternativa.
- Todas las líneas de servicio desconocidas deben ser identificadas.

Programa de reemplazo de líneas de servicio

Para sistemas de agua que contengan tuberías de servicio de **plomo, GRR o desconocidas:**

- Se debe presentar un **plan de reemplazo de líneas de servicio** ante la DDW antes del 1 de noviembre de 2027.
 - Debe ser de acceso público (y estar disponible en internet para sistemas que presten servicio a más de 50,000 personas).
 - Actualizar el plan anualmente y presentarlo ante la DDW.

Plan de reemplazo de líneas de servicio

- **Estrategias**

- Comunicación con clientes y consumidores.
- Financiamiento y priorización de reemplazos.
- Ocuparse de las líneas de servicio desconocidas o la extensión de las líneas de servicio galvanizadas con revestimiento de plomo.

- **Planes y procedimientos**

- Realizar los reemplazos de líneas de servicio de plomo y GRR.
- Dar instrucciones a los clientes para que enjuaguen con descarga de agua las líneas de servicio y las tuberías internas y otros accesorios de fontanería cuando sea necesario.

- **Cualquier restricción legal**

- Eso afecta el acceso a las líneas de servicio para su reemplazo.

- **Documentación para la fecha límite de reemplazo alternativa**

- Si corresponde.

Requisitos adicionales para el reemplazo de líneas de servicio

- Cumplir con una tasa de reemplazo anual promedio acumulada del 10%.
- Reemplazar los conectores de plomo a medida que se los detecte.
- Identificar el material de todas las líneas de servicio desconocidas.
- Ofrecer un reemplazo completo a los nuevos propietarios.
- Documentar los esfuerzos razonables realizados para obtener el consentimiento para el reemplazo de las líneas de servicio del lado del cliente.
- Notificar a los clientes y aplicar medidas de mitigación de riesgos.

Nuevos requisitos de las mejoras LCRI

Inventario de líneas de servicio

- Inventario de referencia
- Validación del inventario

Reemplazo de líneas de servicio

- Reemplazar las líneas de servicio de plomo y galvanizadas que requieran reemplazo dentro de los 10 años
- Plan de reemplazo de líneas de servicio

Muestreo de plomo y cobre en grifos

- Nivel de acción reducido sobre plomo
- Posible cambio en el período de monitoreo
- Nuevos niveles de muestreo y protocolo revisado

Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- Requisitos generales más estrictos para el tratamiento CCT
- Evaluación de seguimiento y monitoreo más estricta
- Flexibilidad adicional para sistemas seleccionados

Educación Pública y Notificación

- Mejora de la comunicación sobre el plomo en el agua potable
- Actualizaciones del texto sobre los efectos del plomo en la salud
- Notificación Pública Nivel 1

Muestreo de plomo en escuelas/guarderías infantiles

- Lista de escuelas y guarderías infantiles
- Muestras anuales en escuelas y guarderías infantiles
- Informe anual

Niveles de acción para el muestreo de agua del grifo

- El nivel de acción para el plomo se redujo de **0,015 mg/L** a **0,010 mg/L**.
 - Notificación de Nivel 1 requerida para el percentil 90 de Excedencia del Nivel de Acción por Presencia de Plomo.
 - Notificación pública obligatoria en un plazo de 24 horas.
 - Aplicación de la ley por parte de la EPA de EE. UU.: del 16 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2027.
 - Aplicación de la ley por parte de la DDW de CA: a partir del 1 de noviembre de 2027.
- El nivel de acción por presencia de cobre se mantiene en 1,3 mg/L.
- La reducción del monitoreo de grifos y algunos requisitos de control de la corrosión se basan en umbrales inferiores a los niveles de acción por presencia de plomo y cobre.
- Cálculo del nivel del percentil 90.
 - Basado en muestras disponibles de sitios de nivel más alto.
 - Incluye únicamente la muestra más alta de cada sitio.

Plan de muestreo de grifo

- Todos los sistemas de agua deben presentar un plan de muestreo actualizado que incluya:
 - Un conjunto de sitios de muestreo de grifo del nivel más alto disponible.
 - Una lista de todos los puntos de entrada y ubicaciones de muestreo del sistema de distribución.

Nivel	Descripción
1	• Estructuras unifamiliares con instalaciones de tuberías de plomo y/o abastecidas por una línea de servicio de plomo.
2	• Edificios, incluidas residencias multifamiliares, con tuberías interiores de plomo y/o abastecidos por una línea de servicio de plomo.
3	• Estructuras unifamiliares abastecidas por un conector de plomo. • Estructuras unifamiliares abastecidas por una línea de servicio galvanizada o que contienen en su interior tuberías galvanizadas identificadas como de salida (aguas abajo) de una línea de servicio de plomo.
4	• Viviendas unifamiliares con tuberías de cobre soldadas con plomo instaladas antes de 1986 (año en que se prohibió el uso de plomo en California).
5	• Estructuras unifamiliares o edificios con materiales de fontanería que se encontrarían comúnmente en otros sitios abastecidos por el sistema de agua.

Mayor
prioridad



Menor
prioridad

Plan de muestreo de grifo

- Debe presentarse antes del inicio del primer período de monitoreo de grifos bajo las mejoras LCRI **después del 1 de noviembre de 2027**.
 - En base al periodo de monitoreo al 31 de octubre de 2027.

Frecuencia de monitoreo	Período de monitoreo al 31 de octubre de 2027	Plazo para el Plan de muestreo actualizado		
		31 de diciembre de 2027	31 de diciembre de 2028	31 de diciembre de 2029
Monitoreo estándar	Cada 6 meses	X		
Anual	Anual	X		
Trienal	2025-2027	X		
	2026-2028		X	
	2027-2029			X

Período de monitoreo del muestreo de grifos

- Posible cambio en el período de monitoreo.
- Se requiere un monitoreo estándar (al menos dos períodos consecutivos de seis meses) **a partir del 1 de enero de 2028**, si el sistema de agua tiene:
 - Un inventario de referencia que contiene líneas de servicio **de plomo o GRR**.
 - A menos que el sistema siga los protocolos de muestreo de grifos de las mejoras LCRI antes del 1 de noviembre de 2027.
 - Una Excedencia del Nivel de Acción por presencia de **plomo o cobre** del percentil 90 en el período de monitoreo de grifos más reciente, al 1 de noviembre de 2027.
 - Nivel de acción por presencia de plomo: 0,010 mg/L
 - Nivel de acción por presencia de cobre: 1,3 mg/L

Nuevo protocolo de muestreo de grifos

- Nuevos elementos en el protocolo de recolección de muestras conforme a las mejoras LCRI
 - Las muestras se recolectan en botellas de boca ancha de un litro (44 mm de diámetro).
 - Muestras pareadas de 1.^{er} y 5.^o litro para plomo en sitios **abastecidos** por líneas de servicio **de plomo**.
 - Muestra de 1.^{er} litro únicamente para plomo en sitios **sin** líneas de servicio de plomo y para cobre.
 - Las instrucciones de recolección no pueden indicarle al recolector que quite/limpie el aireador ni los grifos de descarga antes del período de estancamiento.

TESTING WHERE THE LEAD IS

For homes with lead service lines, the 1st and 5th liter of water must be tested for lead.



Protocolo de muestreo de grifos

- Otros elementos en el protocolo de recolección de muestras conforme a las mejoras LCRI
 - Recolección de agua del grifo de agua fría del fregadero de la cocina o del baño, o del grifo de agua fría del interior de un edificio no residencial.
 - El agua ha permanecido estancada en las tuberías y/o en la línea de servicio durante 6 horas.
- El protocolo de muestreo puede ser diferente para el muestreo solicitado por el consumidor.



Nuevos requisitos de las mejoras LCRI

Inventario de líneas de servicio

- Inventario de referencia
- Validación del inventario

Reemplazo de líneas de servicio

- Reemplazar las líneas de servicio de plomo y galvanizadas que requieran reemplazo dentro de los 10 años
- Plan de reemplazo de líneas de servicio

Muestreo de plomo y cobre en grifos

- Nivel de acción reducido sobre plomo
- Posible cambio en el período de monitoreo
- Nuevos niveles de muestreo y protocolo revisado

Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- Requisitos generales más estrictos para el tratamiento CCT
- Evaluación de seguimiento y monitoreo más estricta
- Flexibilidad adicional para sistemas seleccionados

Educación Pública y Notificación

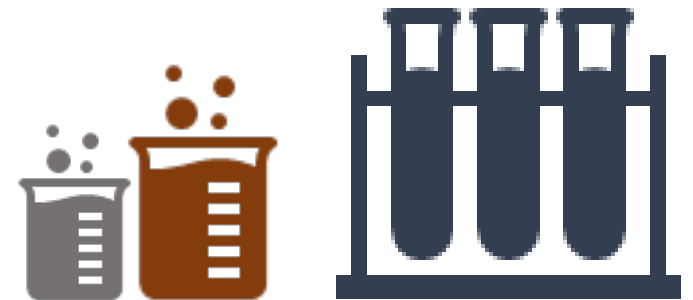
- Mejora de la comunicación sobre el plomo en el agua potable
- Actualizaciones del texto sobre los efectos del plomo en la salud
- Notificación Pública Nivel 1

Muestreo de plomo en escuelas/guarderías infantiles

- Lista de escuelas y guarderías infantiles
- Muestras anuales en escuelas y guarderías infantiles
- Informe anual

Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- **Menos tratamientos aceptables para el control de la corrosión**
 - El calcio y el polifosfato ya no están aprobados para el tratamiento CCT.
- El ajuste de pH de la alcalinidad, el ortofosfato y el silicato siguen siendo tratamientos CCT.



Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- **Requisitos generales más estrictos de estudio e instalación para el tratamiento CCT**
 - Activados por el nuevo nivel de acción de 0.010 mg/L por presencia de plomo para todos los sistemas.
 - Los sistemas grandes sin tratamiento CCT deben mantener un nivel de plomo del percentil 90 $\leq 0,005$ mg/L para evitar el estudio e instalación de tratamiento CCT.
 - Algunos sistemas medianos* con tratamiento CCT deben mantener un nivel de plomo del percentil 90 $\leq 0,005$ mg/L para evitar reoptimizar el tratamiento CCT.
 - Se requiere una reoptimización de tratamiento CCT (una sola vez) después de una Excedencia del Nivel de Acción, incluso si el CCT ya se había optimizado antes de las mejoras LCRI.
 - Los sistemas con **plomo**, **GRR** o líneas de servicio **desconocidas** que superen la Excedencia del Nivel de Acción por Presencia de Plomo deben retirar las tuberías y realizar un estudio de tratamiento CCT.

*Recordatorio: Los sistemas medianos incluidos en las mejoras LCRI son aquellos que abastecen a entre 10,001 y 50,000 personas. Los sistemas que abastecen a entre 3,301 y 10,000 personas, anteriormente considerados medianos bajo la regla LCR, ahora se clasifican como sistemas pequeños bajo las mejoras LCRI.

Parámetros de calidad del agua (WQP)

- **Menos parámetros aceptables de calidad del agua**
 - El calcio, la conductividad y la temperatura ya no son parámetros de calidad del agua (WQP).
- El pH, la alcalinidad, el ortofosfato y el silicato siguen siendo parámetros de calidad de agua (WQP).



Parámetros de calidad del agua (WQP)

- **Monitoreo más estricto de los parámetros WQP**

- Los sistemas con tratamiento CCT deben monitorear rutinariamente los parámetros WQP y cumplir con los parámetros óptimos de calidad del agua designados.
 - Aún es posible reducir el monitoreo de los sistemas si no hay Excedencias del Nivel de Acción.
- Mayor duración del monitoreo tras una Excedencia del Nivel de Acción.
 - Al menos 2 períodos de monitoreo consecutivos de 6 meses.

Evaluación del sistema de distribución y del sitio

- **Nueva evaluación de seguimiento para sitios de muestreo de grifos individuales que excedan el nivel de acción por presencia de plomo de 0,010 mg/L**
 - Requiere:
 - Sistemas con tratamiento CCT para realizar análisis de parámetros WQP.
 - Todos los sistemas deben proponer acciones correctivas.
 - Podría requerirse:
 - Agregar un sitio WQP.
 - Reoptimizar CCT.
 - Muestreo de seguimiento adicional.

Flexibilidad adicional para sistemas seleccionados

- **Cualquier sistema puede:**
 - Evitar el estudio, la instalación y la optimización del tratamiento CCT, o su reoptimización, manteniendo niveles consistentemente bajos de plomo y cobre en los grifos.
 - Posponer la instalación del tratamiento CCT reemplazando las líneas de servicio correspondientes dentro de los 5 años.
- **Los sistemas de agua comunitarios que abastecen a $\leq 3,300$ personas y los sistemas de agua no comunitarios no transitorios pueden:**
 - Implementar acciones alternativas
 - Reemplazar líneas de servicio/tuberías de plomo
 - Instalar filtros de punto de uso



Confirmación y documentación del tratamiento CCT

- Los requisitos relacionados con el tratamiento CCT son más estrictos bajo las mejoras LCRI.
- Por lo tanto, el personal de campo de la DDW trabajará con algunos sistemas de agua para confirmar las designaciones CCT existentes y la documentación de OWQP antes de la fecha de entrada en vigor de las mejoras LCRI.

Nuevos requisitos de las mejoras LCRI

Inventario de líneas de servicio

- Inventario de referencia
- Validación del inventario

Reemplazo de líneas de servicio

- Reemplazar las líneas de servicio de plomo y galvanizadas que requieran reemplazo dentro de los 10 años
- Plan de reemplazo de líneas de servicio

Muestreo de plomo y cobre en grifos

- Nivel de acción reducido sobre plomo
- Posible cambio en el período de monitoreo
- Nuevos niveles de muestreo y protocolo revisado

Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- Requisitos generales más estrictos para el tratamiento CCT
- Evaluación de seguimiento y monitoreo más estricta
- Flexibilidad adicional para sistemas seleccionados

Educación Pública y Notificación

- Mejora de la comunicación sobre el plomo en el agua potable
- Actualizaciones del texto sobre los efectos del plomo en la salud
- Notificación Pública Nivel 1

Muestreo de plomo en escuelas/guarderías infantiles

- Lista de escuelas y guarderías infantiles
- Muestras anuales en escuelas y guarderías infantiles
- Informe anual

Educación Pública y Notificación

- **Mensajes** más claros y **proactivos** sobre el plomo en el agua potable.
 - Texto actualizado de los mensajes sobre los efectos del plomo en la salud.
 - Medidas actualizadas que los consumidores pueden tomar para reducir la exposición.
 - Requisitos de traducción más estrictos para educación pública.
- Los sistemas deben proporcionar al consumidor **los resultados de cualquier muestreo individual** de plomo y cobre en un plazo de 3 días hábiles.
 - Monitoreo de plomo y cobre en grifos
 - Muestreo de grifos solicitado por el consumidor
 - Abastecido por línea de servicio con **plomo, GRR o desconocida.**
 - A continuación de una Excedencia del Nivel de Acción.

Informes de Confianza del Consumidor

- Los informes distribuidos después **del 1 de noviembre de 2027** deben incluir la siguiente información:
 - Cómo acceder a los datos de muestreo de plomo de los grifos y al inventario de líneas de servicio.
 - Cómo acceder al plan de reemplazo de líneas de servicio para sistemas con líneas de servicio **de plomo, GRR o desconocidas**.
 - Explicación de las medidas de control de la corrosión.
 - Información sobre el muestreo en escuelas y guarderías infantiles.
 - Una declaración sobre el plomo en el agua potable y sus efectos en los niños.
 - Texto actualizado de los mensajes sobre los efectos del plomo en la salud.

Sistemas con una Excedencia del Nivel de Acción por Presencia de Plomo (ALE)

- **Emitir Aviso Público de Nivel 1**

- Para un nivel ALE por plomo de 0,015 mg/L: vigente a partir del 16 de octubre de 2024.
 - Para un nivel ALE por plomo de 0,010 mg/L: a partir del 1 de noviembre de 2027.
 - Utilizar texto actualizado sobre los efectos del plomo en la salud.
 - Continuar notificando a la DDW y a la EPA de EE. UU. dentro de las 24 horas posteriores a la excedencia.
- Proporcionar los materiales de educación pública en un plazo de 60 días.
 - Incluir información actualizada sobre plomo.

Sistemas con una Excedencia del Nivel de Acción por Presencia de Plomo (ALE)

- Ofrecer al consumidor muestras de grifo para detectar plomo bajo solicitud.
 - Muestras del^{1.er} y ^{5.º} litro.
- Múltiples casos de excedencia en 5 años requieren más iniciativas de alcance comunitario.
- Tomar muestras para plomo y cobre en cada punto de entrada al sistema de distribución, representativas de la(s) fuente(s) de agua.

Sistemas con líneas de servicio de plomo, GRR, o desconocidas

- Proporcionar notificación:
 - Informando que se sabe que una línea de servicio contiene o podría contener plomo.
 - Si se produce una perturbación en la línea de servicio.
 - Si hay un reemplazo de la línea de servicio.
- Para reemplazos y ciertas perturbaciones
 - Proporcionar un filtro de jarra con certificación ANSI o un dispositivo de punto de uso.
- Ofrecer muestras de grifo para detectar plomo a cualquier persona que lo solicite y que esté abastecida por una línea de servicio **de plomo, GRR o desconocida**.
 - Muestras del 1.er y 5.º litro.

Información para las Agencias de Salud locales y estatales

- Los sistemas de agua comunitarios deben proporcionar materiales de educación pública a las agencias de salud locales y estatales, que incluyan:
 - Resultados de la evaluación del sistema de distribución y del sitio para los sitios de muestra que superaron 0,010 mg/L para plomo.
 - Copias de los materiales de alcance comunitario **sobre el reemplazo de líneas de servicio** para sistemas que no cumplieron con la tasa de reemplazo anual.
- Con fecha límite **anual** del **1 de julio** para las acciones realizadas en el año calendario anterior.

Nuevos requisitos de las mejoras LCRI

Inventario de líneas de servicio

- Inventario de referencia
- Validación del inventario

Reemplazo de líneas de servicio

- Reemplazar las líneas de servicio de plomo y galvanizadas que requieran reemplazo dentro de los 10 años
- Plan de reemplazo de líneas de servicio

Muestreo de plomo y cobre en grifos

- Nivel de acción reducido sobre plomo
- Posible cambio en el período de monitoreo
- Nuevos niveles de muestreo y protocolo revisado

Tratamiento de Control de Corrosión (CCT)

- Requisitos generales más estrictos para el tratamiento CCT
- Evaluación de seguimiento y monitoreo más estricta
- Flexibilidad adicional para sistemas seleccionados

Educación Pública y Notificación

- Mejora de la comunicación sobre el plomo en el agua potable
- Actualizaciones del texto sobre los efectos del plomo en la salud
- Notificación Pública Nivel 1

Muestreo de plomo en escuelas/guarderías infantiles

- Lista de escuelas y guarderías infantiles
- Muestras anuales en escuelas y guarderías infantiles
- Informe anual

Definiciones de escuela conforme a LCRI



- **Escuela**: Cualquier edificio asociado con instituciones públicas, privadas o autónomas que se dedican principalmente a la enseñanza y aprendizaje para estudiantes de nivel primario y secundario.
- **Escuela primaria**: Una escuela clasificada como primaria por las prácticas estatales y locales y compuesta por cualquier rango de grados (incluido el preescolar) que no supere el 8.º grado.
- **Escuela secundaria**: Una escuela que comprende cualquier rango de grados que comienza con el siguiente grado después de la escuela primaria (generalmente 7.º, 8.º y 9.º) y termina con el grado 12.º; las escuelas secundarias incluyen tanto las escuelas secundarias de nivel básico como las de nivel superior y generalmente abarcan los grados 7.º a 12.º.

Tipos de instalaciones de guardería infantil

- Definición conforme a LCRI
 - **Instalación de cuidado infantil**: Un lugar que alberga a un proveedor de servicios de cuidado infantil, guardería o aprendizaje temprano para niños, con licencia otorgada por la agencia de licencias estatal, local o tribal.
- Definición de estado
 - California otorga licencias a varios tipos de instalaciones de cuidado infantil.
- La Junta Estatal del Agua está coordinando con la EPA de EE. UU. y el Departamento de Servicios Sociales de California para comprender qué tipos de instalaciones se incluyen en el muestreo requerido.



Lista de Escuelas y Guarderías Infantiles

Para la fecha de entrada en vigor de las mejoras LCRI (1 de noviembre de 2027), los sistemas de agua comunitarios deben:

- Desarrollar una lista de escuelas y guarderías infantiles con licencia a las que presta servicio:
 1. Que se construyeron o que no tuvieron un reemplazo completo de tuberías antes del 1 de enero de 2010.
 2. Abastecidas por una línea de servicio de **plomo, galvanizada que requiere reemplazo o desconocida.**
- Presentar una lista de escuelas y guarderías infantiles ante la DDW.

Si no presta servicio a escuelas ni guarderías infantiles:

- Debe enviar la certificación a la DDW antes del 1 de noviembre de 2027.
- Certificar anualmente antes del 30 de enero (a partir de enero de 2029).

Educación pública y alcance comunitario

Tipo de instalación	Momento	Descripción de la notificación
Escuelas primarias y guarderías infantiles	Del 1 de noviembre de 2027 al 31 de octubre de 2032	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las escuelas/guarderías que son elegibles para que el sistema de agua tome muestras de plomo. • Incluir un cronograma propuesto para el muestreo en la instalación y proporcionar información sobre el muestreo para plomo.
Escuelas primarias y guarderías infantiles	A partir del 1 de noviembre de 2032	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las escuelas/guarderías que son elegibles para que el sistema de agua tome muestras de plomo bajo solicitud.
Escuelas secundarias	Al menos una vez al año a partir del 1 de noviembre de 2027.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información sobre cómo solicitar y realizar muestreos de plomo.

Requisitos de Muestro de Plomo en Escuelas y Guarderías Infantiles

	Escuelas	Guarderías Infantiles
Frecuencia	<ul style="list-style-type: none"> Al menos anualmente en el 20% de las escuelas primarias desde el 1 de noviembre de 2027 hasta el 31 de octubre de 2032, posteriormente bajo solicitud. Bajo solicitud para las escuelas secundarias 	<ul style="list-style-type: none"> Al menos anualmente en el 20% de las guarderías infantiles desde el 1 de noviembre de 2027 hasta el 31 de octubre de 2032, posteriormente bajo solicitud.
Cantidad de muestras y ubicaciones	<p>5 muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 en fuentes de agua potable 1 en el grifo de la cocina que se usa para la preparación de comidas/bebidas 1 en el grifo del aula (u otra toma de agua potable) 1 en el grifo de la enfermería, según disponibilidad 	<p>2 muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 en fuente de agua potable 1 en el grifo de la cocina que se usa para la preparación de comidas/bebidas, o 1 en el grifo del aula (u otra toma de agua potable)
Protocolo	Primer chorro de agua para muestras de 250 ml de un grifo de agua fría después de un período de estancamiento de 8 a 18 horas.	
Resultados	Se deben enviar los resultados a la instalación, a los departamentos de salud local/estatal y al Estado a más tardar 30 días después de la recepción.	

- Nota:* Un sistema de agua no está obligado a tomar muestras de ninguna instalación más de una vez en un período de 5 años.

Reporte Anual de Muestro de Plomo en Escuelas y Guarderías Infantiles

A partir **del 30 de enero de 2029**, el informe anual que se debe presentar ante la DDW deberá incluir lo siguiente:

- Certificación de los esfuerzos de buena fe llevados a cabo para identificar escuelas y guarderías infantiles.
- Certificación de cumplimiento de los requisitos de notificación de educación pública y muestreo.
- Certificación donde conste que se entregaron los resultados del muestreo.
- Cantidad y nombres de escuelas y guarderías infantiles en las que se realizó muestro durante el año anterior, de las que se negaron al muestro* o de las que no respondieron.
- Información sobre los intentos de contacto que fueron denegados o sin respuesta por parte de la escuela primaria o la guardería infantil.

*AB 1096, que se analiza en las diapositivas siguientes, establece que los sistemas deben recolectar información adicional.

Exenciones de Muestro de Plomo en Escuelas y Guarderías Infantiles

La Junta Estatal del Agua está evaluando la posibilidad de otorgar exenciones de muestreo, permitidas bajo 40 CFR 141.92 (h)(5):

- **Elegibilidad**

- Las escuelas y guarderías infantiles cubiertas por programas de muestreo de plomo estatales/locales deben cumplir requisitos al menos tan estrictos como los de LCRI.
- El muestreo debe completarse entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de noviembre de 2027.
- Solo se aplica a los requisitos de muestreo de plomo, pero no exime de los requisitos de educación pública.

- **Muestreo de guarderías infantiles realizado conforme al Proyecto de Ley de la Asamblea 2370 (AB 2370).**

- Solo incluye el muestreo en un subconjunto de guarderías infantiles.
- AB 2370 exige el muestreo en guarderías infantiles cada cinco años, por lo que podría ser mejor asegurarse de que se sigan protocolos de muestreo correctos en el futuro y permitir que las muestras futuras tengan un doble propósito tanto para AB 2370 como para LCRI, en lugar de una exención.

Plazos de Cumplimiento de LCRI

Requisito de las mejoras LCRI	Fecha de límite
Inventarios de líneas de servicio	
Inicial	16 de octubre de 2024
De referencia	1 de noviembre de 2027
Actualizaciones	30 de enero de 2029 y anualmente a partir de entonces
Validación	31 de diciembre de 2034
Reemplazo de líneas de servicio	
Plan de reemplazo	1 de noviembre de 2027
Reemplazos	31 de diciembre de 2037
Muestreo de grifos	
Notificaciones de Nivel 1 para ALE por plomo	Entrada en vigor: 16 de octubre de 2024
Plan de muestreo	31 de diciembre de 2027 (para algunos sistemas)
Monitoreo revisado, si fuera necesario	A partir del 1 de enero de 2028
Lista de escuelas/guarderías infantiles	1 de noviembre de 2027
Informe de escuelas/guarderías infantiles	30 de enero de 2029 y anualmente a partir de entonces

Capacitación y orientación adicionales sobre las mejoras LCRI



- Se espera que este verano se publique el documento con las directrices para la implementación de las mejoras LCRI de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.
- Este taller tiene como objetivo recabar opiniones sobre el enfoque de la Junta Estatal del Agua para la adopción de las mejoras LCRI, exigido por el gobierno federal.
- Se impartirán capacitaciones técnicas adicionales a finales de 2026 y durante todo 2027.

**Pruebas de Plomo en Escuelas y Guarderías
Infantiles
Proyecto de Ley de la Asamblea de California
(AB) 1096
Manual de Políticas**

Antecedentes de AB 1096

- Aprobado en 2025
- Se agregó la sección 116277 al Código de Salud y Seguridad.
- Refuerza la transparencia pública de las iniciativas de muestreo de plomo en escuelas y guarderías infantiles llevadas a cabo en el marco de las mejoras LCRI.
 - Se basa en las secciones de las mejoras LCRI 141.90(i) y 141.92 del Título 40 del Código de Regulaciones Federales (Secciones 64761(i) & 64733 respectivamente, del Capítulo 17.6 propuesto - Control de Plomo y Cobre).

Conexión con LCRI

- Como ya se ha comentado, las mejoras LCRI exigen que los sistemas de agua comunitarios ofrezcan **pruebas de plomo a determinadas escuelas y guarderías infantiles.**
 - Las mejoras LCRI **NO** requieren que se haga pública ninguna información sobre las pruebas de plomo.
- AB 1096 se basa en las protecciones y la transparencia de las mejoras LCRI.
 - Garantiza que la información recolectada por los sistemas de agua comunitarios se ponga a **disposición del público** en el sitio web de la Junta Estatal del Agua.

Manual de Políticas de AB 1096

- **Objetivo:** Proporcionar un proceso a los sistemas de agua comunitarios para implementar los requisitos de AB 1096.
 - Estandarizar el proceso para enviar información sobre escuelas y guarderías infantiles relacionada con actividades de alcance y muestreo.
 - Proceso de exención de muestreo
 - Agregar razones adicionales para rechazar las pruebas de plomo
- Procurar las opiniones del público en una fase temprana sobre estos elementos.
- El resumen del anteproyecto de políticas está disponible en nuestro sitio web: bit.ly/43mttdK
- **De conformidad con la fecha límite de cumplimiento de las LCRI del 1 de noviembre de 2027.**

Historia del Muestreo de Plomo en las Escuelas de California

- **Enmiendas al Permiso de Suministro de Agua para Uso Doméstico (2017)**
 - Se exigió a los sistemas de agua comunitarios que creen un inventario de escuelas K-12 y realicen pruebas de plomo en todas las escuelas K-12, bajo solicitud.
- **Proyecto de Ley de la Asamblea 746 (2017)**
 - Se exigió a los sistemas de agua comunitarios que realicen pruebas de niveles de plomo en el agua potable en todas las escuelas públicas de primaria y secundaria construidas antes del 1 de enero de 2010.
 - **Obligación de realizar una prueba única a completarse antes del 1 de julio de 2019.**

Historia del Muestreo de Plomo en Guarderías Infantiles de California

- **Proyecto de Ley de la Asamblea 2370 (2018)**

- Exige a los centros de cuidado infantil con licencia* ubicados en un edificio construido antes del 1 de enero de 2010 la realización de pruebas de agua potable para detectar presencia de plomo:
 - A partir del 1 de enero de 2020, pero antes del 1 de enero de 2023.
 - Cada cinco años a partir de la fecha de la prueba inicial.
- Requiere que la Junta Estatal del Agua ponga todos los resultados de las pruebas a disposición del público a través del sitio web de la Junta Estatal del Agua.
- Se exigen acciones de seguimiento si una muestra supera las 5 partes por mil millones, equivalente a 0.005. mg/L.

*Tal como definido en - “Centro de cuidado infantil” significa una guardería infantil [HSC 1596.76](#) que no sea una guardería infantil familiar, e incluye centros para bebés, preescolares, guarderías infantiles de horario extendido y centros de cuidado de niños en edad escolar, e incluye centros de cuidado infantil con licencia de conformidad con la Sección 1596.951.

Guarderías Infantiles Excluidas de AB 2370

- AB 2370 excluyó las "guarderías infantiles familiares" y otros tipos de instalaciones donde se cuidan niños que podrían ser elegibles para las mejoras LCRI.
- Definición conforme a LCRI
 - **Guardería infantil**: Un lugar que alberga a un proveedor de servicios de cuidado infantil, guardería o aprendizaje temprano para niños, con licencia expedida por la agencia estatal, local o tribal a cargo del otorgamiento de licencias.
- La Junta Estatal del Agua está coordinando con la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. y el Departamento de Servicios Sociales de California para comprender qué tipos de instalaciones se incluyen en el muestreo requerido antes de completar el Manual de Políticas AB 1096.



Privacidad de Guarderías Infantiles Familiares

Según lo exigido por la Sección 1596.819 (a) del Código de Salud y Seguridad (HSC):

- Los nombres, el estatus y los domicilios de las guarderías infantiles son de dominio público. Las muestras se toman bajo AB 2370.
- Los nombres y el estatus de las guarderías infantiles familiares son de dominio público, pero se omiten los domicilios por motivos de privacidad.
- Véase el sitio web del Departamento de Servicios Sociales: bit.ly/3QevPIq
 - Seleccionar la pestaña “Descargar datos”.

El personal de la Junta Estatal del Agua está trabajando con el Departamento de Servicios Sociales para encontrar una solución que cumpla con los requisitos de confidencialidad y salud pública.

Herramienta de mapeo

The screenshot displays a mapping application interface. On the left is a map of Sacramento, CA, with various colored markers (red triangles, green squares, blue circles) overlaid on a light blue water service area boundary. The map includes labels for 'Sacramento', 'North Highlands', 'Arden-Arcade', and 'La Riviera'. A search bar at the top of the map area contains the text 'CITY OF SACRAMENTO MAIN'. Below the map is a data table with the following information:

Boundary Type	Water Service Area
Verification Status	Verified
Verified By Name	J. Bird
Date Verified	6/11/2025, 12:00 AM
Water System Number	CA3410020
Water System Name	CITY OF SACRAMENTO MAIN
County	SACRAMENTO
Population	527979
Regulating Agency	DISTRICT 09 - SACRAMENTO
State Classification	COMMUNITY
Address Line 1	1395 35TH AVENUE
Address Line 2	
City	SACRAMENTO
State	CA
Zip Code	95822
State Classification	14020

To the right of the map is a filter panel with the following sections:

- Step 1: Choose your water system** (dropdown menu)
- Step 2: Identify the facilities** (dropdown menu)
- Clear all** (button)
- Select by data** (button)
- Relationship** (dropdown menu, currently set to 'Intersect')
- Selecting features** (dropdown menu, currently set to 'California Drinking Water Systeme...')
- There are 1 features inside this data.** (notification box)
- Layers** (list of layers):
 - Child Care Cente... **247** (circled in red)
 - K-12 Schools **129** (circled in red)

Requisitos de AB 1096 para Sistemas de Agua Comunitarios

- Recolectar y enviar la información relativa a las actividades de alcance comunitario y muestreo en escuelas y guarderías infantiles, incluyendo la cantidad y los nombres de las escuelas y guarderías infantiles:
 - Abastecidas por el sistema de agua.
 - En las que se realizaron muestras el año anterior y los resultados del muestreo.
 - Que **rechazaron** la toma de muestras y motivo del rechazo.
 - Que no respondieron a los intentos de contacto para la toma de muestras.
- Conforme a lo establecido en las mejoras LCRI, los sistemas deben presentar la información sobre las actividades de contacto y las pruebas de plomo del año anterior ante la Junta Estatal del Agua antes del 30 de enero de cada año.

Requisitos de AB 1096 para Sistemas de Agua Comunitarios

- Si se rechaza la toma de muestras de plomo
 - Brindar a la escuela o a la guardería infantil la oportunidad de seleccionar el motivo del rechazo de una lista de opciones.
- Incluir lo siguiente en el Informe de Confianza del Consumidor anual antes del 31 de diciembre de 2028:
 - Una declaración que exprese que hay información disponible sobre las pruebas de plomo en las escuelas y guarderías infantiles, incluidos los nombres de aquellas escuelas y guarderías infantiles donde ya se realizaron pruebas, y que dicha información está disponible en el sitio web (futuro) de la Junta Estatal.
 - Enlace directo al sitio web (futuro) de la Junta Estatal

Razones para Rechazar la Prueba de Plomo

Agua para consumo y para la preparación de alimentos

- Se realizaron pruebas de plomo en todas las tomas de agua en los últimos cinco años bajo un programa independiente.
- Todas las tomas de agua se instalaron después del 1 de enero de 2010 y se conectaron a tuberías instaladas o reemplazadas después del 1 de enero de 2010.
- Se utiliza agua embotellada, un dispositivo de punto de uso certificado, o ambos, para la totalidad del agua para consumo y para la preparación de alimentos.

Construcción o modernización

- Construida después del 1 de enero de 2010.
- Modernizada después del 1 de enero de 2010 y con instalación de fontanería completamente renovada.
- Actualmente se encuentra en un proceso de modernización o construcción importante.

Pruebas de calidad del agua

- Ya mantiene un programa rutinario de pruebas de calidad del agua.
- Está participando en otro programa de calidad del agua financiado por el gobierno.
- Se optó por coordinar las pruebas de plomo en agua potable con un proveedor externo por razones operativas.

Barreras logísticas

- Cuestiones relacionadas con el horario, disponibilidad de tiempo, acceso o coordinación personal impiden participar del ofrecimiento de realizar la prueba.

La Junta Estatal del Agua podría agregar a esta lista más razones para rechazar la prueba de plomo, ¡y está solicitando opiniones hoy mismo!

Requisitos de AB 1096 para la Junta Estatal del Agua

- Antes del 30 de junio de 2028: Publicar en un sitio web toda la información presentada por los sistemas de agua.
 - La información debe poder consultarse mediante un sistema de búsqueda.
 - Los resultados de muestras superiores a 5 ppb (0,005 mg/L) deben estar en tipografía negrita o resaltados.
 - Se deben indicar las muestras que superen el nivel de acción por presencia de plomo.
- En el sitio web se ofrecerá información para explicar los efectos del plomo en el agua potable sobre la salud.
- Crear un proceso estandarizado para la presentación de esta información.

Trabajo futuro

- Aclarar las definiciones de centros de cuidado infantil incluidos en las mejoras LCRI.
- Abordar la cuestión de confidencialidad de las guarderías infantiles familiares.
- Evitar que los sistemas de agua comunitarios tengan que realizar muestreos o presentar informes que resulten gravosos o duplicados.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar que los resultados del muestreo de plomo y cobre realizados para verificar el cumplimiento (cálculo del percentil 90) se mantengan **separados** de las muestras de plomo de las escuelas y guarderías infantiles.

Información de Contacto y Recursos

Unidad de Plomo y Cobre de la División de Agua Potable (DDW)

- Correo electrónico: DDW-LCR@waterboards.ca.gov

Texto propuesto de la regulación de las mejoras LCRI de California

- bit.ly/4ve1nNA

Resumen del Anteproyecto del Manual de Políticas del Proyecto de Ley de la Asamblea 1096

- bit.ly/4o82JXO

Sitio web de la Unidad de Plomo y Cobre de la DDW

- bit.ly/3S6YKie

Materiales de apoyo del programa LCRI de la EPA de EE. UU.

- bit.ly/3Q7DNmF

¡Gracias por su tiempo!

Comuníquese con nosotros a través de

DDW-LCR@waterboards.ca.gov

Las diapositivas y la grabación de la presentación de hoy estarán disponibles en: bit.ly/426RCV2

Reanudaremos la sesión tras una breve pausa para pasar a la sesión de comentarios públicos.



Sesión de Comentarios Públicos



11 de junio de 2026

Guía para la Sesión de Comentarios Públicos



Participantes con preguntas enviadas previamente

1. Cuando escuche su nombre, levante la mano.
2. Espere a que le llamen. Limite los comentarios a 3 minutos.
3. Para obtener asistencia técnica o de idiomas, envíe un correo electrónico a:
DDW-LCR@waterboards.ca.gov



Vía Zoom

1. Levante la mano.
2. Espere a que le llamen.
3. Hable pausadamente.
4. Limite los comentarios a 3 minutos.

Comentarios Públicos después de la Presentación

- Preguntas/opiniones sobre el texto propuesto para la regulación de California sobre las mejoras LCRI
- Preguntas/opiniones sobre el Resumen del Manual de Políticas de AB 1096

Por favor, envíe sus comentarios por escrito en formato PDF antes [del 22 de junio de 2026.](#)

- Envíelos a commentletters@waterboards.ca.gov
- Incluya "Control of Lead and Copper Regulation and AB 1096 Policy Handbook" en la línea de asunto.
- La DDW responderá a todas las partes con un resumen de las preguntas y respuestas.

¡Gracias!